



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202205784-Sigef Id: 481656
Folios: 3 Anexos: 1 Fecha: 18-agosto-2022 10:40:41
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES, ANGELICA
MALAVER GALLEGO, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, LINA VIVIANA RODRIGUEZ
TORRES, WILSON BARRIOS DELGADO, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ, OFICINA ASESORA
DE PLANEACION (E)
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Subdirector Jurídico
LINA VIVIANA RODRÍGUEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora de Comunicaciones y Atención al Ciudadano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe final Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB Primer semestre 2022.**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2022, adjunto se presenta el resultado preliminar de la evaluación integral realizada al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá correspondiente al primer semestre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva de FONCEP.

La Oficina de Control Interno comunicó informe preliminar con ID480158 el 10 de agosto de 2022, frente al cual se recibieron observaciones por parte del Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas con ID481358 el 16 de agosto de 2022, las cuales fueron consideradas para la emisión del presente informe final de evaluación integral primer semestre de 2022.

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las siguientes recomendaciones:



Establecer controles efectivos que permitan cumplir con los tiempos de reconocimiento establecidos en el manual del sustanciador y revisor, así como la respuesta de consulta de cuotas partes pensionales que se radiquen en FONCEP.

Dar cumplimiento por parte de la Gerencia de Pensiones a la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, artículo *“2° Objetivos del sistema de Control Interno; literal e: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*, esto de acuerdo con las inconsistencias evidenciadas en el reporte de tiempos de respuesta de las bases mensuales de la gestión de reconocimientos pensionales suministradas a la OCI.

Dar prioridad por parte de la Oficina de Informática y Sistemas a resolver los requerimientos formulados por la Subdirección y las Gerencias, para lograr una adecuada gestión misional soportada en los sistemas de información.

Fortalecer los controles por parte de la Gerencia de Pensiones respecto a la revisión y verificación de los actos administrativos previamente a la solicitud de inclusión de la novedad en la nómina, esto con el fin de evitar tiempos excedidos en el de pago de la obligación.

Fortalecer los controles para la aplicación adecuada de los conceptos de descuento de nómina a los pensionados que les aplique Fondo de Solidaridad Pensional, esto con el fin garantizar la claridad y reporte de información a las áreas interesadas, así como a los entes de control interno y externo.

Fortalecer los controles para la revisión periódica de pensionados suspendidos con el fin de mejorar la gestión respecto a fallecidos y su retiro de la nómina.

Adelantar la depuración de las acreencias constituidas correspondientes, para que los estados financieros reflejen la situación financiera actual de la entidad respecto a prescripción de mesadas pensionales no cobradas.

Adelantar las acciones necesarias por parte de la SFA para suplir las vacantes en las áreas misionales con el fin de garantizar la cobertura de las funciones que permitan mitigar los riesgos de operación.

Detallar claramente por parte del área de Tesorería la fuente de financiación y demás información relevante en las comunicaciones AT remitidas al patrimonio autónomo que permita tener claridad y fortalezca el control de los recursos requeridos.

Realizar las gestiones necesarias por parte de la GBYCP con el fin de que el FONCEP sea retirada del reporte de deudores morosos del Estado.

Continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Procurar por que las respuestas a PQRSD expliquen de forma congruente las razones por las cuales no se ha procedido a la resolución de fondo, y pronunciarse de manera clara y precisa respecto a la totalidad de los requerimientos presentados.

Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Continuar con la revisión de los manuales, procedimientos e indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones, además de garantizar la ejecución de los mismos por parte de los funcionarios involucrados.

Identificar y gestionar riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en el presente informe, para evitar incumplimientos a futuro relacionados con reconocimientos pensionales y de cuotas partes.

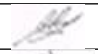

Consignar en los formatos de supervisión la evidencia de la obligación cumplida, respecto al contrato 148 de 2021 para que la trazabilidad de la gestión adelantada quede debidamente soportada en los documentos suscritos por el supervisor, una vez se adelante el seguimiento respectivo.

Atender las observaciones y recomendaciones dispuestas por la OCI en los anexos: 1. *“Tiempos excedidos reconocimientos”*, 2. *Tiempos Excedidos cuotas partes*. 3. *“Detalle contable giro de cuotas partes por pagar”*, 4. *“Relación de peticiones que no cumplieron con los presupuestos de respuesta al derecho de petición – FPPB. Primer semestre 2022”*, 5. *“Verificación a la efectividad de los controles”*, Anexo 6. *“Medición de Indicadores”*, Anexo 7. *“Gestión Documental”*, Anexo 8. *“Plan de mejoramiento externo e interno”*.

Sin otro particular,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista	Oficina de Control Interno	



Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB. Primer semestre 2022.

1. Objetivo

Realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva a partir del seguimiento a la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo así como también al manejo administrativo, financiero y contable del FPPB.

2. Alcance

Gestión adelantada durante el primer semestre de 2022 relacionada con los procesos de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, gestión de cobro de cuotas partes y gestión financiera asociados a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, los cuales abarcan la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo, así como también el manejo administrativo, financiero y contable.

Respecto a los temas relacionados con el cálculo actuarial pensional, debido a que éste es calculado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a que la Oficina de Control Interno no cuenta con un profesional experto en la materia, no se incluye dentro del alcance de la presente evaluación integral.

3. Marco normativo

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 1204 de 2008. *“Por la cual se modifican algunos artículos de la ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento”.*
- Ley 100 de 1993. *“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 71 de 1988. *“Por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 44 de 1980 *“Por la cual se facilita el procedimiento de traspaso y pago oportuno de las sustituciones pensionales”.*
- Ley 4 de 1976 *“Por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 12 de 1975 *“Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación”.*
- Ley 6 de 1945 *“Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo.”*
- Decreto 234 de 2020 *“Por el cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016, en relación con la utilización de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá, D.C. – FONCEP”*
- Decreto 491 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica”

- Decreto 2411 de 2019. “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”.
- Decreto 1073 de 2002 “*Por la cual se reglamentan las Leyes 71 y 79 de 1988 y se regulan algunos aspectos relacionados con los descuentos permitidos a las mesadas pensionales en el régimen de prima*”
- Decreto 2527 de 2000. “*Por medio del cual se reglamentan los artículos 36 y 52 de la Ley 100 de 1993, parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999 y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 2709 de 1994. “*Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 71 de 1988*”.
- Decreto Distrital 350 de 1995 “*Por el cual se crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C.*”.

4. Fuente de información

Las fuentes de información definidas para realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, teniendo en cuenta los procedimientos, indicadores, riesgos y puntos de control aprobados en la entidad, así como también las comunicaciones remitidas por SIGEF y correos electrónicos institucionales remitidos por la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas, Gerencia de Pensiones, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, Subdirección Jurídica – Área de Jurisdicción Coactiva, Área de Nómina de Pensionados y Servicio al Ciudadano, las cuales pusieron a disposición de esta oficina durante el primer semestre de 2022 la información correspondiente a:

Tabla 1 Fuente de información evaluación integral – Primer semestre 2022

Área	Temática
Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas	Reconocimientos pensionales - Nóminas de pensionados (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022) - Cuotas partes pagadas y cobradas.
Subdirección Financiera y Administrativa	Estados financieros FPPB - Auxiliares contables UE 2 - Certificados y registros presupuestales UE 2 - Informes de Gestión Patrimonio Autónomo - Reportes de recaudo - Ordenes de pago - Reporte de ingresos (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022)
Subdirección Jurídica	Cuotas partes cobradas en etapa coactiva y defensa judicial (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022)
Servicio al Ciudadano	PQRSD de la entidad durante los periodos de seguimiento de la evaluación integral, verificando sus tipologías, y oportunidad en las gestiones de las mismas. (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022)
Oficina Asesora de Planeación (Suit VISION Empresarial)	Documentación (manuales, procedimientos, formatos, instructivos y demás documentación aprobada y publicada) - Reporte de los resultados de medición a los indicadores establecidos para la evaluación integral (GRPOP y GCCP) - Informes de monitoreo a los riesgos (corrupción, operacional y seguridad digital) de los procesos misionales. (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022)
Oficina de Control Interno	Informes de seguimiento plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá. - Informes de seguimiento plan de mejoramiento interno FONCEP. (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022)

Elaboración propia. Fecha corte: 30 de junio de 2022



5. Metodología

La metodología aplicada para la presente evaluación integral se compone de la verificación de las fuentes y análisis de la información mensual, identificación de desviaciones las cuales permiten detectar y generar alertas, a fin de establecer recomendaciones en un plan de mejoramiento si a ello hay lugar. Como resultado de la metodología para la evaluación integral al FPPB, se presenta informe de manera trimestral con destino a la Dirección General del FONCEP y semestralmente ante la Junta Directiva.

La OCI comunicó informe de evaluación integral con corte al primer trimestre radicado con ID464982 el 16 de mayo de 2022, mediante el cual se configuró un hallazgo asociado a los tiempos excedidos de respuesta a solicitudes de consulta de cuotas partes pensionales y al corte de la presente evaluación integral se vienen adelantado las acciones definidas en el plan de mejoramiento por parte de la STPE (Gerencia de Pensiones).

Finalmente la Oficina de Control Interno comunicó informe preliminar con ID480158 el 10 de agosto de 2022, frente al cual se recibieron observaciones por parte del Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas con ID481358 el 16 de agosto de 2022, las cuales fueron consideradas para la emisión del presente informe final de evaluación integral primer semestre de 2022.

6. Presentación de resultados

En cumplimiento del plan anual de auditorías FONCEP 2022 y de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva, se presentan los resultados obtenidos de la evaluación integral al FPPB realizada para el primer semestre de 2022, teniendo en cuenta los procesos de “*Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales*”, “*Gestión de cobro de cuotas partes*”, “*Gestión de jurisdicción coactiva*” y “*Gestión financiera*”, así:

6.1. Reconocimiento y pago de obligaciones pensionales

Para el componente de reconocimiento de pensiones, bonos y cuotas partes el FONCEP actualmente cuenta con el proceso de “*Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales – GRPOP*”; proceso en el cual se encuentran actividades relacionadas con la recepción de la solicitud de reconocimiento (pensión, bono y cuota parte), incluye la ordenación del giro de las obligaciones (nómina de pensionados, bonos y cuotas partes), los recobros por mayores valores pagados, y finaliza con la verificación del pago y su registro de todas las obligaciones pensionales. De acuerdo con lo anterior, a continuación se registran los resultados obtenidos en la evaluación realizada a las etapas antes mencionadas, así:

6.1.1. Reconocimientos pensionales

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como también los lineamientos determinados en el manual del sustanciador y revisor MOI-MIS-GRP-001, versión 005; en la tabla 2 se relacionan los resultados de la evaluación adelantada a la gestión de reconocimiento, efectuada durante el primer semestre de 2022, observando que se reconocieron 341 prestaciones económicas discriminadas así:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 2. Prestaciones económicas reconocidas en el primer semestre de 2022.

Reconocimientos pensiones							
Tipo de prestación	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Auxilio funerario	1	8	9	15	27	11	71
Cumplimiento a sentencia-Fallos	4	3	7	4	8	9	35
Indemnizaciones y pagos únicos	1	0	2	46	29	15	93
Pensión de jubilación (reliquidación)	2	1	0	1	0	0	4
Pensión Invalidez (reliquidación)	0	0	1	0	0	0	1
Pensión sanción	1	4	3	7	7	5	27
Pensión sobrevivientes	7	10	40	12	20	21	110
Total	16	26	62	85	91	61	341

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 30 de junio de 2022.

*Los datos relacionados en la tabla anterior corresponden solo a prestaciones económicas reconocidas, de cumplimiento y de reliquidación de acuerdo con la información mensual entregada por la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas (STPE).

Por concepto de prestaciones económicas negadas se registraron 111 casos entre los meses de enero a junio de 2022, los cuales se registran a continuación, así:

Tabla 3. Prestaciones económicas negadas – primer semestre 2022

Prestación Económica	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Auxilio funerario	1	6	3	3	4	3	20
Cumplimiento a sentencia-Fallos	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones y pagos únicos	0	4	4	2	2	2	14
Pensión de jubilación y/o reliquidación	0	1	2	1	4	6	14
Pensión Invalidez (reliquidación)	0	0	0	0	0	0	0
Pensión sanción	0	1	2	1	7	1	12
Pensión sobrevivientes	3	5	6	12	10	15	51
Total	4	17	17	19	27	27	111

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 30 de junio de 2022

Cumplimiento de los tiempos legales establecidos para dar respuesta a las diferentes solicitudes

En el numeral 7 del manual del sustanciador y revisor V5 del 9 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de pensiones, se determinan los tiempos legales establecidos por la normatividad legal vigente en cuanto hace relación con la respuesta de las solicitudes pensionales; de acuerdo con esto la OCI del total de 341 prestaciones económicas reconocidas en el periodo objeto de la presente evaluación integral evidenció que en 97 casos (28,4%) de reconocimiento se excedieron los tiempos de respuesta de conformidad con los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente, así como también en el manual del sustanciador los cuales se relacionan en la tabla siguiente:

Tabla 4 Resumen reconocimientos extemporáneos primer semestre de 2022

Mes	Total reconocimientos	Total casos excedidos	%
Ene.	16	5	31
Feb.	26	5	19

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Mes	Total reconocimientos	Total casos excedidos	%
Mar.	62	20	32
Abr.	85	38	45
May.	91	18	20
Jun.	61	11	18
Total	341	97	28

Fuente: Elaboración propia – Consolidado datos Gerencia de Pensiones. Fecha: 30 de junio de 2022

El detalle de los casos registrados en la tabla anterior se encuentra registrado en el Anexo 1. Tiempos excedidos reconocimientos.

Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno para el cálculo de los tiempos excedidos tuvo en cuenta la resolución DG - 00013 del 8 de Abril de 2022 “Por medio de la cual se ordena la suspensión temporal del sistema SICAPITAL, sistemas misionales y oficina virtual Página web de la Entidad y los términos en las actuaciones administrativas y disciplinarias adelantadas por FONCEP”

En respuesta al informe preliminar, la STPE mediante ID481358 el 16 de agosto de 2022 informó:

“Finalmente, es necesario tener presente que, los casos relacionados con reconocimientos de pensión sanción, que son dispuestos sólo por órdenes judiciales dado que no es admisible efectuar reconocimientos por vía administrativa; no pueden computarse por el termino de 4 meses para su reconocimiento, sino, por el plazo de atención oportuna de fallos judiciales que obedece a 10 meses (Decreto Nacional 2469 de 2015 y CPACA modificado por la Ley 2080 de 2021), plazo que inicia con el cumplimiento de la edad para acceder a la pensión. Esa situación está siendo objeto de actualización en los manuales y/o procesos internos de la gerencia. Por contera, bajo esa realidad legal, los IDs 421854, 429019 y 432249 que hacen parte de la muestra, no estarían siendo atendidos por fuera del plazo legal.”

Al respecto, se informa que la OCI toma como referencia los plazos establecidos en las normas internas vigentes, razón por la cual se mantienen los IDs dentro de la muestra como tiempos excedidos de respuesta y **se recomienda** realizar las actualizaciones a la documentación que sirve como marco para la ejecución de actividades tendientes a los reconocimientos de prestaciones económicas.

De igual forma en el primer semestre de 2022 se observaron 28 casos de solicitudes de reconocimiento pensional negadas y que excedieron de igual manera los tiempos de respuesta exigidos por la normatividad, casos que se detallan a continuación, así:

Tabla 5 Detalle solicitudes de reconocimiento negadas extemporáneas primer semestre 2022.

Mes	ID-Resolución	Fecha de Radicación	Fecha Decisión	Total días	Observación OCI
Ene.	ID419303 - GDP 063-28 de Enero 2022	01/10/2021	28/01/2022	119	Pensión de sobrevivientes.
Feb.	ID435825 - GDP 164-18 de Febrero 2022	13/12/2021	18/02/2022	67	Pensión de sobrevivientes provisional.
Feb.	ID411564 - GDP 130-14 de Febrero 2022	30/08/2021	14/02/2022	168	Pago Único a Herederos.
Mar.	ID427461 - GDP 386-30 de Marzo 2022	05/11/2021	30/03/2022	145	Pensión Sanción.

Mes	ID-Resolución	Fecha de Radicación	Fecha Decisión	Total días	Observación OCI
Mar.	ID431339 - GDP 316-18 de Marzo 2022	24/11/2021	18/03/2022	114	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobrevivientes.
Mar.	ID431465 - GDP 297-16 de Marzo 2022	24/11/2021	16/03/2022	112	Pensión de sobrevivientes.
Abr.	ID428603 - GDP 579-29 de Abril 2022	11/11/2021	29/04/2022	160	Pensión de Vejez o jubilación por aportes.
Abr.	ID428368 - GDP 555-28 de Abril 2022	10/11/2021	28/04/2022	160	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.
Abr.	ID436941 - GDP 498-21 de Abril 2022	17/12/2021	21/04/2022	116	Pensión de Sobrevivientes
Abr.	ID431053 - GDP 487-20 de Abril 2022	23/11/2021	20/04/2022	139	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.
Abr.	ID425929 - GDP 411-4 de Abril 2022	02/11/2021	04/04/2022	144	Pensión Sanción.
May.	ID427728 - GDP 041-4 de Mayo 2022	08/11/2021	04/05/2022	168	Pensión Sanción.
May.	ID429859 - GDP 709-24 de Mayo 2022	18/11/2021	24/05/2022	178	Pensión Sanción.
May.	ID432126 - GDP 599-4 de Mayo 2022	26/11/2021	04/05/2022	150	Pensión Sanción.
May.	ID432293 - GDP 712-25 de Mayo 2022	29/11/2021	13/05/2022	160	Pensión Sanción.
May.	ID433199 - GDP 706-24 de Mayo 2022	01/12/2021	04/04/2022	165	Pensión de Vejez o jubilación por aportes.
May.	ID435631 - GDP 608-5 de Mayo 2022	13/12/2021	18/04/2022	134	Pensión de Vejez o jubilación por aportes.
May.	ID436303 - GDP 705-24 de Mayo 2022	15/12/2021	05/04/2022	151	Pensión de Vejez o jubilación por aportes.
May.	ID436335 - GDP 607-5 de Mayo 2022	15/12/2021	18/04/2022	132	Pensión de Vejez o jubilación por aportes.
May.	ID436455 - GDP 601-4 de Mayo de 2022	16/12/2021	22/04/2022	130	Pensión Sanción.
Jun.	ID443173 - GDP 747-1 de Junio 2022	27/01/2022	12/05/2022	125	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.
Jun.	ID441126 - GDP 762-1 de Junio 2022	14/01/2022	09/05/2022	138	Pensión de Vejez o jubilación por aportes.
Jun.	ID441725 - GDP 791-8 de Junio 2022	18/01/2022	10/05/2022	141	Pensión de Vejez o jubilación por aportes.
Jun.	ID444433 - GDP 799-9 de Junio 2022	02/02/2022	12/05/2022	127	Pensión de Vejez o jubilación por aportes.
Jun.	ID446505 - GDP 853-24 de Junio 2022	10/02/2022	06/06/2022	134	Auxilio Funerario
Jun.	ID446024 - GDP 854-24 de Junio 2022	08/02/2022	09/06/2022	136	Pensión de Sobrevivientes
Jun.	ID448051 - GDP 856-28 de Junio 2022	17/02/2022	14/06/2022	131	Auxilio Funerario
Jun.	ID462505 - GDP 873-30 de Junio 2022	03/05/2022	28/06/2022	423	Pensión de Sobrevivientes

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha: 30 de junio de 2022

En respuesta a los casos observados por la OCI respecto a los tiempos excedidos para reconocimiento prestacional durante el primer semestre, la Gerencia de Pensiones confirmó a esta oficina que los casos que excedieron los tiempos de reconocimiento se presentaron por situaciones relacionadas con: *“temas de terminación de los contratos de prestación de servicios de revisores, sustanciadores y personal de apoyo (que en la actualidad representan el 71% del total de colaboradores de la Gerencia de Pensiones), esto, a partir de la segunda semana del mes de diciembre de 2021, siendo superada la contratación - en su totalidad - hasta el 28 de enero de 2022, también, para este período se presentó el proceso de adición y prórroga del contrato con el proveedor encargado de la publicación de edictos, aunado a lo anterior, de los 4 funcionarios de planta, (1) gozó su período de vacaciones entre el 20 de diciembre de 2021 y el 11 de enero del 2022 (programadas desde el año anterior) y, 2 ellos, tomaron su semana de descanso compensado por festividades de fin de año (en semanas diferentes) y, se presentaron algunas incidencias por situaciones técnicas en torno a la plataforma tecnológica, que aún persisten”,* entre otras situaciones como falta de completitud documental, tipificación errónea de las solicitudes en el área de radicación y retrasos en el reparto y tiempos de sustanciación.

En respuesta al informe preliminar, la STPE mediante ID481358 el 16 de agosto de 2022, confirmó lo anteriormente señalado respecto a las causas generadoras asociadas a la situación de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



la planta de personal, inconvenientes tecnológicos, información documental la cual presenta falencias respecto la unificación de los expedientes y a la indisponibilidad de las imágenes (documentos) en el aplicativo SIGEF para su consulta, situaciones que no dependen directamente de la Gerencia de Pensiones.

De igual manera, la OCI evidenció que durante el periodo el grupo funcional de nómina realizó la devolución de **24** resoluciones que fueron remitidas por la Gerencia de Pensiones para inclusión de novedad en la nómina de pensionados. Las causales observadas corresponden en su mayoría a que la liquidación y el valor de reconocimiento presentan inconsistencias, así como también errores en los datos básicos del solicitante, entre otros, razón por la cual **se recomienda** fortalecer los controles de revisión y verificación de los actos administrativos previamente a la solicitud de inclusión de la novedad en la nómina esto con el fin de evitar tiempos excedidos en el de pago de la obligación.

Es importante señalar que la OCI no procedió a verificar el valor del reconocimiento otorgado para los casos de pensión de jubilación o vejez, debido a que dicho cálculo se realiza mediante el liquidador de pensiones.

En cumplimiento del numeral 8. *Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales* del manual del sustanciador y revisor, la gerencia de pensiones gestionó durante el semestre solicitudes por concepto “*consulta de cuotas partes*”, las cuales se deben tramitar en un término de 15 días hábiles a partir de la radicación inicial en el FONCEP, tiempos que fueron verificados por la Oficina de Control Interno, observando:

Tabla 6 Gestión consulta cuotas partes entidades – primer semestre 2022

Consulta de cuota parte pensional	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
	54	71	95	61	43	36	353
Total contestadas en tiempos excedidos	47	71	94	61	24	3	300

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 30 de junio de 2022

De los 353 actos administrativos que resolvieron solicitudes de consulta de cuota parte pensional, 300 (85%) actos fueron proferidos por la entidad excediendo el término de los 15 días hábiles para dar respuesta a la consulta de la entidad que va a pensionar.

Vale la pena mencionar que para el primer trimestre de 2022 la Oficina de Control Interno configuró hallazgo asociado a tiempos excedidos de respuesta de conformidad la normatividad legal vigente, el cual a la fecha se encuentra formulado y en proceso de avance de acuerdo con las fechas definidas.

En respuesta al informe preliminar, la STPE mediante ID481358 el 16 de agosto de 2022 informó que los ID438881, ID452584, ID458132 y ID458135 se atendieron dentro de los plazos legalmente señalados para la atención de consultas de cuotas partes, los que una vez verificados por la OCI fueron retirados en el presente informe final, arrojando el resultado del 85% mencionado anteriormente; no obstante, **se recomienda** a la Gerencia de Pensiones reforzar los controles respecto a la calidad de la información que se entrega a la Oficina de Control Interno ya que se observó que los ID fueron reportados por el área con tiempos excedidos por falta de contratistas y

no fueron objeto de observación por parte de la STPE en el informe de evaluación integral primer trimestre 2022.

Estado de los sistemas de información

Teniendo en cuenta los IDs 404919 del 28 de julio de 2021 y 458480 del 6 de abril de 2022 mediante los cuales la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas (STPE) solicitaba a la Oficina de Informática y Sistemas (OIS) la solución de requerimientos y solicitudes pendientes asociadas a la intervención de los sistemas de información del proceso misional, la OCI seleccionó una muestra aleatoria del 15% de los 67 requerimientos radicados, de acuerdo con esto mediante ID468551 del 6 de junio de 2022 se requirió a la OIS se informara la gestión adelantada y en respuesta se informó:

Tabla 7 Gestión adelantada por la OIS a requerimientos de la STPE.

Requerimiento	Fecha apertura	Gestión OIS	Observación OCI
RQ2020002080	19 de marzo de 2022	<i>“En su momento se estaba realizando el proceso de migración de la aplicación SISLA a SNP de CROMASOFT, en donde se consideró en análisis con el área de nómina de pensionados cerrar el requerimiento para ser desarrollado por la nueva aplicación de CROMASOFT como se indicó en el correo del 2021-03-10. Se reabrió un nuevo RQ2021003767 con una solicitud similar a la anterior, éste sigue abierto, dada la priorización de los proyectos de la OIS que se están adelantando desde las vigencias anteriores. Sin embargo, diariamente se están atendiendo los requerimientos y solicitudes más urgentes dadas las actividades y misionalidad de FONCEP. Además, se está organizando un plan de contingencia con la ingeniera Luz Marina para abordar estos RQ que están retrasados, para dar pronta solución”</i>	A la fecha se encuentra en proceso de solución.
RQ2020003454	07 de marzo de 2020	<i>“En su momento se estaba realizando el proceso de migración de la aplicación SISLA a SNP de CROMASOFT, en donde se consideró en análisis con el área de nómina de pensionados cerrar el requerimiento para ser desarrollado por la nueva aplicación de CROMASOFT como se indicó en el correo del 2021-03-10. Se reabrió un nuevo RQ2021003437 con una solicitud similar a la anterior, éste sigue abierto, dada la priorización de los proyectos de la OIS que se están adelantando desde las vigencias anteriores. (...)”</i>	A la fecha se encuentra en proceso de solución.
RQ2020005122	07 de marzo de 2020	<i>“En su momento se estaba realizando el proceso de migración de la aplicación SISLA a SNP de CROMASOFT, en donde se consideró en análisis con el área de nómina de pensionados cerrar el requerimiento para ser desarrollado por la nueva aplicación de CROMASOFT como se indicó en el correo del 2021-03-10. Se reabrió un nuevo RQ2021003437 con una solicitud similar a la anterior, éste sigue abierto, dada la priorización de los proyectos de la OIS que se están adelantando desde las vigencias anteriores. (...)”</i>	A la fecha se encuentra en proceso de solución.
RQ2020005243	6 de noviembre de 2020	<i>“En su momento se estaba realizando el proceso de migración de la aplicación SISLA a SNP de CROMASOFT, en donde se consideró en análisis con el área de nómina de pensionados cerrar el requerimiento para ser desarrollado por la nueva aplicación de CROMASOFT como se indicó en el correo del 2021-03-10. Se reabrió un nuevo RQ2021004010, el cual fue cerrado y entregado el 2021-10-05.</i>	Solucionado y cerrado.
RQ2020005451	25 de	<i>“En su momento se estaba realizando el proceso de migración de la</i>	A la fecha se

Requerimiento	Fecha apertura	Gestión OIS	Observación OCI
	noviembre de 2020	<i>aplicación SISLA a SNP de CROMASOFT, en donde se consideró en análisis con el área de nómina de pensionados cerrar el requerimiento para ser desarrollado por la nueva aplicación de CROMASOFT como se indicó en el correo del 2021-03-10. Se reabrió un nuevo RQ2021003437 con una solicitud similar a la anterior, esté sigue abierto, dada la priorización de los proyectos de la OIS que se están adelantando desde las vigencias anteriores. (...)</i>	encuentra en proceso de solución.
RQ2021000656	22 de febrero de 2021	“En su momento se estaba realizando el proceso de migración de la aplicación SISLA a SNP de CROMASOFT, en donde se consideró en análisis con el área de nómina de pensionados cerrar el requerimiento para ser desarrollado por la nueva aplicación de CROMASOFT como se indicó en el correo del 2021-03-10. No se generó un nuevo RQ. Dado los nuevos requerimientos anteriormente mencionados.”	A la fecha se encuentra en proceso de solución.
RQ2021003537	31 de agosto de 2021	“No se ha entregado la solución por atender otros requerimientos de mayor prioridad, ya que se han gestionado los más urgentes relacionados con las actividades misionales de FONCEP. Además, estamos gestionando los proyectos estratégicos que la Entidad debe asumir durante el primer semestre de la actual vigencia.”	Sin solución.
RQ2022000593	11 de febrero de 2022	“En este RQ solicitaban implementar en el SIGEF, la generación y envío automáticos de la citación para notificación de los actos administrativos emitidos desde la Gerencia de Pensiones, la cual deberá crearse y enviarse una vez el acto se haya numerado y firmado. La Oficina de Informática y Sistemas documentó el requerimiento y le informa al usuario que no es posible atender esta solicitud, dado que se requiere el desarrollo en la aplicación SIGEF, herramienta de la que no se tienen los códigos fuentes y no se cuenta con horas de desarrollo. Es importante aclarar que actualmente se está adelantando la implementación del nuevo Gestor Documental WCC DE ORACLE, sobre el cual se estudiará la viabilidad de este nuevo desarrollo, ya que no había sido solicitado en el momento de la adquisición de la herramienta.”	Solucionado

Fuente: Oficina de Informática y Sistemas. Fecha de Corte: 30 de junio de 2022

En consecuencia, la Oficina de Control Interno continúa observando que los sistemas de información utilizados en el proceso de gestión de reconocimiento de prestaciones económicas no se encuentran interrelacionados entre sí y funcionan parcialmente, lo cual genera que la información se registre de forma manual, así como también a que se presenten demoras en las actividades y procesos de la STPE, situaciones que aumentan la posibilidad de errores en el proceso de reconocimiento de pensiones y registro de las novedades en la nómina de pensionados, razón por la cual **se reitera la recomendación** a la Oficina de Informática y Sistemas, continuar con la priorización de solución a los requerimientos formulados por la Subdirección y las Gerencias, para lograr una adecuada gestión misional, soportada en los sistemas de información.

Finalmente y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso, se adjuntan al presente informe los resultados obtenidos de la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 1. Tiempos excedidos reconocimientos. Anexo*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

2. *Tiempos excedidos consulta de cuotas partes. Anexo 5. Verificación a la efectividad de los controles, Anexo 6. Medición de Indicadores, Anexo 7. Gestión Documental y Anexo 8. Plan de mejoramiento externo e interno.*

6.1.2. Pago de obligaciones pensionales

6.1.2.1. Pago de nómina de pensionados

La gestión de nómina de pensionados se encuentra incluida en el proceso de *Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales* y teniendo en cuenta los procedimientos PDT-MIS-GRP-008; *Gestión de novedades de nómina de pensionados V004* y PDT-MIS-GRP-009 *Cierre y apertura nómina de pensionados V004*, por lo cual la OCI presenta los resultados obtenidos de la evaluación integral practicada en el primer semestre de 2022, verificación que se realizó a las nóminas de pensionados liquidadas y pagadas entre el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2022.

La OCI evidenció que para la vigencia 2022 se presupuestaron \$355.390 millones de los cuales se ejecutaron al corte del 30 de junio de 2022 \$151.283 millones, es importante resaltar que este valor incluye conceptos de obligaciones asociadas a pago de devolución de aportes.

Como se puede observar en la tabla que se relaciona a continuación, durante el primer semestre de 2022 se giraron por concepto de nómina de pensionados \$176.945 millones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, incluidos FER.

Tabla 8. Total Pensionados y valor de las nóminas devengos mensuales (millones \$)

Pago de nómina de pensionados (millones de pesos)							
Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Número de pensionados FPPB	10.607	10.640	10.589	10.528	10.582	10.546	-
Nómina autorizada	25.779	25.717	25.199	25.368	25.516	49.366	176.945
Orden de pago Tesorería	22.116	21.997	21.557	21.731	21.792	41.984	151.177
Giros por FER	3.663	3.719	3.642	3.637	3.724	7.382	25.767
Valor contabilizado (251401)	23.209	25.761	25.253	25.454	25.531	49.521	174.729

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 30 de junio de 2022- Cifras en millones de pesos.

Es importante resaltar que debido a la vigencia 2021 se pagaron nóminas por \$191.833 millones con cargo a la reserva pensional sustentado en el Decreto 234 de 2020, la OCI procedió a solicitar información respecto a la legalización de los recursos y en respuesta la Subdirección Financiera y Administrativa informó que al corte del 30 de junio de 2022 se adelantaron mesas de trabajo con la Dirección de Presupuesto de la SHD y se radicó propuesta de modificación al presupuesto de la unidad ejecutora 02, a la fecha el FONCEP se encuentra en espera de dicha aprobación, para la legalización de las reservas utilizadas en el 2021 por este concepto.

Ingresos nómina de pensionados FER

La OCI procedió a verificar los pagos realizados por nómina de pensionados FER los cuales ascendieron a \$25.767 millones para el primer semestre de 2022.



En consecuencia y de acuerdo con los valores recaudados entre enero y junio de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda ha girado a FONCEP un valor correspondiente a \$16.079 millones con corte del 30 de junio de 2022, tal cual como se evidencia en la tabla siguiente y que fueron verificados con los reportes remitidos por el área de Tesorería a esta oficina.

Tabla 9. Acumulado detalle diario de ingresos del sistema financiero con corte al 30 de junio de 2022-

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total I Sem. 2022
Valor Pagado(\$)	3.663	3.719	3.642	3.637	3.724	7.382	25.767
Valor Recaudo (\$)	0	4.020	4.020	0	8.039	0	16.079

Fuente: Área de Tesorería. Fecha de corte 30 de junio de 2022. Cifras en millones de pesos

Revisados los registros contables se evidenció que la cuenta “*otras cuentas por cobrar FER*” presenta saldo al corte de junio de 2022 por \$2.013 millones, luego de aplicarse los valores pagados en las nóminas 2022.

Devengos

La OCI verificó la aplicación de devengos de la nómina de pensionados en el semestre, observando los siguientes conceptos y valores:

Tabla 10. Discriminado devengos mensuales (millones \$)

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
Mesada	24.610	24.520	24.520	24.459	24.448	24.420
Adición	312	311	311	310	310	618
Adición Junio	0	0	0	0	0	23.634
Intereses	3	2	2	4	1	1
Pagos únicos	0	12	12	26	32	28
Actualización	136	4	4	31	0	9
Ley 6	0	0	0	0	0	19
Retroactivos	673	610	610	529	470	459
Otros devengos	46	257	257	9	255	178
Total devengado	25.779	25.717	25.717	25.368	25.516	49.366

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 30 de junio de 2022- Cifras en millones de pesos.

Descuentos

De conformidad con los descuentos realizados en la nómina de pensionados durante el primer semestre de 2022, la OCI procedió a revisar los valores liquidados y los registrados contablemente, evidenciando lo siguiente:

Tabla 11. Detalle registros contables descuentos nómina de pensionados primer semestre 2022

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
EPS y UPC (\$)	2.803.239.268	2.784.952.600	2.754.322.725	2.770.034.463	2.768.013.100	2.760.860.336	16.641.422.492
Causación (\$)	2.803.239.268	2.784.952.600	2.754.322.725	2.770.034.463	2.768.013.100	2.760.860.336	16.641.422.492
CCF (\$)	20.849.900	20.838.700	20.678.200	20.740.100	20.766.600	20.822.700	124.696.200

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Causación (\$)	20.849.900	20.838.700	20.678.200	20.740.100	20.766.600	20.822.700	124.696.200
Cooperativas libranzas (\$)	2.000.907.162	1.989.166.138	1.985.739.544	1.981.164.137	1.976.544.712	1.987.437.899	11.920.959.592
Causación (\$)	2.000.907.162	1.989.166.138	1.985.739.544	1.981.164.137	1.976.544.712	1.987.437.899	11.920.959.592
ARS (régimen de solidaridad) (\$)	9.758.700	9.760.100	9.662.300	9.662.300	9.662.300	18.297.100	66.802.800
Causación (\$)	9.758.700	9.760.100	9.662.300	9.662.300	9.662.300	18.297.100	66.802.800
DEV_FACT_NO_COT (\$)	200.000	200.000	200.000	2.066.053	200.000	200.000	3.066.053
Causación (\$)	200.000	200.000	200.000	2.066.053	200.000	200.000	3.066.053
EMBARGO (\$)	28.181.482	28.631.730	28.940.712	29.115.065	27.479.707	39.889.572	182.238.268
Causación (\$)	28.181.482	28.631.730	28.940.712	29.115.065	27.479.707	39.889.572	182.238.268
Total descuentos	4.863.136.512	4.833.549.268	4.799.543.481	4.812.782.118	4.802.666.419	4.775.538.307	28.939.185.405
causación (\$)	4.863.136.512	4.833.549.268	4.799.543.481	4.812.782.118	4.802.666.419	4.775.538.307	28.939.185.405

Fuente: Nómina de pensionados y registros contables. Fecha de corte: 30 de junio de 2022- Cifras en millones de pesos

Respecto a la planilla de seguridad social, la OCI adelantó revisión al cálculo de los porcentajes aplicados para la liquidación de los aportes a salud de las nóminas de enero a junio de 2022, observando que se dio cumplimiento a las tarifas estipuladas en la Reforma Tributaria Ley de financiamiento N° 2010 del 27 de diciembre de 2019; artículo 142° parágrafo 5.

De acuerdo con lo observado en los reportes de SISLA y comunicaciones remitidas a las áreas de Tesorería y Contabilidad, **se recomienda** fortalecer los controles para la aplicación adecuada de los conceptos de descuento de nómina a los pensionados que les aplique Fondo de Solidaridad Pensional, esto con el fin garantizar la claridad y reporte de información a las áreas interesadas, así como a los entes de control interno y externo.

Libranzas y aportes

El Decreto 1073 de 2002 *“Por el cual se reglamentan las Leyes 71 y 79 de 1988 y se regulan algunos aspectos relacionados con los descuentos permitidos a las mesadas pensionales en el régimen de prima media.”*, en el artículo 3 establece el monto permitido para los descuentos de los pensionados, el cual cita: *“En cuanto al monto del descuento se aplicarán las normas que para el efecto se aplican a los salarios. Los descuentos realizados sobre el valor neto de la mesada pensional, esto es, descontando el aporte para salud, incluyendo los permitidos por la ley laboral, podrán efectuarse a condición de que no se afecte el salario mínimo mensual legal y el beneficiario pueda recibir no menos del cincuenta por ciento (50%) de la mesada pensional. (...)”*.

De igual manera la Corte Constitucional en la Sentencia T-664/08, establece el marco legal relacionado con los montos máximos de descuento a sus mesadas y en consecuencia dictamina que ninguna entidad pagadora de pensiones puede hacer descuentos a los salarios de sus pensionados superiores a la mitad de lo que reciben, razón por la cual la OCI en ejercicio de la evaluación integral que adelantó para el primer semestre de 2022 verificó los descuentos aplicados a cada uno de los pensionados observando lo siguiente:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 12. Distribución % descuento pensionados primer semestre 2022

Rango %	Mes					
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
0%	6.557	6.630	6.589	6.566	6.631	6.703
1% - 10%	1.275	1.272	1.281	1.250	1.256	1.572
11% - 20%	368	350	349	351	351	1.516
21% - 30%	557	536	528	516	513	681
31% - 40%	910	887	862	855	824	27
41% - 50%	940	965	980	990	1007	47
51% - 60%	0	0	0	0	0	0
Total Pensionados	10.607	10.640	10.589	10.528	10.582	10.546

Fuente: Nómina de pensionados. Fecha de corte: 30 de junio de 2022- Cifras en millones de pesos

Como bien se puede observar en la tabla anterior, durante el periodo no se evidenciaron descuentos por concepto de aportes que superaran el 50% de la mesada pensional, dando cumplimiento a la normatividad ya mencionada.

Finalmente, y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 5. Verificación a la efectividad de los controles, Anexo 6. Medición de Indicadores y Anexo 7. Gestión Documental.*

Otras novedades de la nómina de pensionados

Registro de mesadas causadas y no cobradas con novedad de sustitución (Acreencias)

De acuerdo con las acreencias registradas por el área de Tesorería durante el primer semestre de 2022, la OCI procedió a verificar que los valores constituidos hayan sido registrados tanto en la nómina de pensionados como en los registros contables de conformidad con lo establecido en el procedimiento “*Gestión de novedades de nómina de pensionados DT-MIS-GRP-008 V4*”, evidenciando lo siguiente:

Tabla 13. Valor total acreencias constituidas primer semestre 2022

Mes	N°	Tesorería	Contabilidad	Observaciones
Ene.	48	75.436.688	75.436.688	Se observó en el auxiliar contable de la cuenta 251404004 el valor de \$7.376.352 por concepto de rechazos de nómina
Feb.	140	142.692.325	142.692.325	Por concepto de rechazos de nómina se evidenció un valor crédito de \$40 millones de pesos
Mar.	96	50.878.258	50.878.258	No se observó diferencia.
Abr.	155	162.001.379	162.001.379	No se observó diferencia.
May.	48	81.643.271	81.643.271	Por concepto de rechazos de nómina se evidenció un valor crédito de \$1,2 millones
Jun.	45	86.413.748	86.413.748	No se observó diferencia

Fuente: Áreas de Tesorería y Contabilidad. Fecha de corte: 30 de junio de 2022- Cifras en millones de pesos

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Respecto a los tiempos de constitución de acreencias y teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento ya mencionado anteriormente, el cual cita “*Reposición de mesadas – transcurridos dos (2) meses sin que el beneficiario de la prestación cobre su mesada pensional el banco procederá a devolver los dineros a FONCEP o en caso de que el pago este condicionado (igualmente por un plazo de dos (2) meses), tesorería constituirá la acreencia correspondiente y por parte del equipo de nómina de pensionados se ingresará al sistema. Una vez el beneficiario de la prestación allegue la solicitud y los soportes correspondientes se realiza la reposición de mesada a que haya lugar informándolo en el oficio de respuesta.*”, la OCI observó los siguientes tiempos en meses de constitución de acreencias, así:

Tabla 14. Tiempo constitución de acreencias primer semestre 2022

Mes	Meses			Total
	0-60	61-90	91-108	
Enero	22	17	9	48
Febrero	67	27	44	138
Marzo	79	11	6	96
Abril	29	13	113	155
Mayo	30	12	6	48
Junio	29	15	1	45
Total acreencias	256	95	179	530

Fuente: Áreas de Tesorería y Contabilidad. Fecha de corte: 30 de junio de 2022

De acuerdo con la tabla anterior se pudo observar 274 acreencias por un valor total de \$315.347.656 que superaron los 2 meses de constitución, así:

Tabla 15. Acreencias con tiempos excedidos de constitución.

Periodo Causado	Fecha constitución	Total Acreencias	Valor total
2013	2022	2	702.198
2014	2022	37	35.832.353
2015	2022	53	35.472.734
2016	2022	18	2.227.910
2017	2022	25	6.558.604
2018	2022	1	5.969
2019	2022	3	2.882.597
2020	2022	20	4.683.323
2021	2022	59	126.628.008
2022	2022	56	100.353.960
Total		274	315.347.656

Fuente: Áreas de Tesorería y Contabilidad. Fecha de corte: 30 de junio de 2022

De conformidad con las acreencias reportadas por periodos correspondientes entre 2013 a 2019, la OCI procedió a solicitar información mediante visita de campo adelantada el día 8 de julio de 2022 en la cual se informó que desde el mes de septiembre de 2021 se adelantaron actividades de depuración de pensionados que se encontraban en estado suspendidos en la nómina de años anteriores, resultado de esto y una vez identificadas las cédulas el GFN solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante ID417594 y el ID420935 (reiteración) copia de los registros civiles de defunción, una vez se dio respuesta se procedió a retirarlos de las nóminas y por ende a



requerir al área de Tesorería la constitución de las correspondientes acreencias. De acuerdo con esto **se recomienda** fortalecer el control de revisión periódica (mensual, trimestral o semestral) de pensionados suspendidos con el fin de mejorar la gestión respecto a los pensionados fallecidos y su retiro de la nómina en el menor tiempo posible.

Finalmente y teniendo en cuenta que la constitución de acreencias adelantada en el primer semestre de 2022 afectó registros desde el año 2013, **se recomienda** adelantar la depuración correspondiente, para que los estados financieros reflejen la situación financiera actual de la entidad, máxime cuando de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1848 del 04 de noviembre de 1969 “**ARTÍCULO 102. PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES:** 1. Las acciones que emanen de los derechos consagrados en el Decreto 3135 de 1968 y en este Decreto, prescriben en tres (3) años, contados a partir de la fecha en que la respectiva obligación se haya hecho exigible” opera la prescripción de las mesadas pensionales no cobradas.

Retirados.

Por concepto de novedades de retiros de pensionados en la nómina, el GFN (Grupo Funcional de nómina) informó que actualmente se ejecuta control de consulta en la página del Sistema de Gobierno en Línea de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el primer día hábil de cada semana, esto con el fin de identificar los pensionados que reportan como fallecidos ante dicha entidad.

De igual manera la OCI mediante muestra procedió a confrontar los retiros registrados en las nóminas de enero a junio de 2022 y la resolución de auxilios funerarios reconocidos (70) durante el periodo ya mencionado observando que el total de las cédulas (pensionados) fueron retiradas definitivamente de la nómina de pensionados. Se evidenció de igual manera el registro y pago de los pagos de auxilios funerarios durante el periodo de la presente evaluación.

Teniendo en cuenta que se han radicado comunicaciones informando la falta de personal para las actividades de ingreso de novedades y liquidación de la nómina de pensionados, el área de Talento Humano las gestiones adelantas para el uso de la lista de elegibles, sin embargo al corte del 30 de junio de 2022 se evidencia que no se ha dado solución a los requerimientos realizados desde la STPE, razón por la cual **se recomienda** a la Subdirección Financiera y Administrativa adelantar las acciones necesarias para suplir las vacantes en el área de nómina de pensionados con el fin de garantizar la cobertura de las funciones que permitan mitigar los riesgos de operación que pueden conllevar a sanciones por posible incumplimiento normativo y económico con las novedades y liquidación de las nóminas y más aun teniendo en cuenta el nuevo reto en cumplimiento al plan de Gobierno establecido por la actual administración, lo cual acarrea incremento en las actividades que debe realizar la dependencia como es el caso del pago de la nómina de la EAAB en donde el área debe realizar una serie de procesos de verificación de información adicionales.

6.1.2.2. Reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales.

Por concepto de reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales se observó el procedimiento de Pago de Cuotas Partes PDT-MIS-GRP-005 V2, documento mediante el cual se establecen los lineamientos para gestionar y tramitar el pago de cuotas partes pensionales a cargo del FPPB en

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

cabeza del FONCEP, el cual tiene como fin asegurar el correcto manejo de las obligaciones derivadas de las mismas.

Vale la pena mencionar que para la vigencia 2022 se presupuestaron \$59.372 millones de los cuales al 30 de junio de 2022 se expidieron registros presupuestales por \$7.668 millones, de los \$35.471 millones que se han pagado por este concepto durante el primer semestre de 2022, así:

Tabla 16. Gestión de pago de cuotas partes pensionales – primer semestre 2022.

Pagos realizados							
Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Valor cuotas partes reportado por la GBYCP (autorización pago cuotas partes)	8.261	3.095	6.006	8.056	3.312	6.741	35.471
Valor cuotas partes pagadas según registros presupuestales	4.151	0	0	0	0	*3.517	7.668
Valor recursos de la reserva solicitados para pago de cuotas partes	4.109	3.087	5.509	8.561	3.316	6.738	31.320
Contabilización de pago de cuotas partes capital	6.704	2.794	6.071	7.620	3.305	6.617	33.111
Contabilización de intereses por pago de cuotas partes	1.557	143	92	406	39	121	2.358

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 30 de junio de 2022. Cifras en millones de pesos

* Valor cuotas partes pagadas legalizadas según registros presupuestales: Junio - \$3.517 millones. Valor correspondiente a la legalización de los recursos de la reserva solicitados para pago de cuotas partes durante el periodo de los 31.320 pagados por la GBYCP. (Información confirmada por la STPE en respuesta al informe preliminar de evaluación integral radicado con ID481358 del 16 de agosto de 2022)

Para el pago de cuotas partes pensionales en el primer semestre de 2022, se utilizaron recursos de la reserva del patrimonio autónomo así: \$3.613 millones y \$496 millones en el mes de enero, de acuerdo con las comunicaciones AT-2022-015, AT-2022-016. En el mes de febrero \$1.854 millones y \$1.233 millones con las comunicaciones AT-2022-032, AT-2022-036. En el mes de marzo \$472 millones, \$43 millones, \$399 millones y \$4.594 millones. En el mes de marzo AT-2022-053, AT-2022-062, AT-2022-066 y AT-2022-067. En el mes de abril \$404 millones, 505 millones y \$7.653 millones con las comunicaciones AT-2022-104, AT-2022-078 y AT-2022-079. En el mes de mayo \$295 millones, \$119 millones, \$2.608 millones y \$294 millones con las comunicaciones AT-2022-119, AT-2022-124, AT-2022-128 y AT-2022-134 y en el mes de junio \$126 millones, \$3.836 millones, \$63 millones y \$2.712 millones con las comunicaciones AT-2022-138, AT-2022-147, AT-2022-155 y AT-2022-157 para un total de \$31.320 millones.

En el *anexo 3. “Detalle contable giro de cuotas partes por pagar”* se presenta la relación de los valores registrados contablemente en el primer semestre de 2022 por entidad.

Revisada la cuenta contable 251405 cuotas partes por pagar e intereses por pagar se evidenció que existen cuentas con saldos negativos, situación que genera deficiencias respecto a la razonabilidad de la información contable, razón por la cual se deberá dar cumplimiento al principio de causación o devengo el cual define que: “...los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el instante en que ocurren”.



Valores recursos de la reserva pendientes de legalización.

Resultado de las evaluaciones integrales adelantadas por la OCI con corte al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022, se evidenció que el FONCEP requirió al patrimonio autónomo recursos de la reserva para el pago de las siguientes obligaciones pensionales, así:

Tabla 17. Recursos de la reserva pendientes de legalización – primer semestre 2022.

Concepto	Recursos de la Reserva 2021	Recursos de la Reserva 2022	Recursos legalizados	Total uso de la reserva pendiente de legalizar
Bono pensional	0	345.151.000	0	345.151.000
Nómina	191.832.788.582	0	0	191.832.788.582
Pago de cuotas partes	11.642.312.371	31.320.717.538	3.517.583.313	39.445.446.596
Total	203.475.100.953	31.665.868.538	3.517.583.313	231.623.386.178

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Tesorería. Fecha de corte: 30 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó a legalización de \$3.518 millones en el mes de junio de 2022 por concepto de pago de cuotas partes pensionales, por lo que a la fecha se encuentran pendientes por legalizar \$231.623 millones. De acuerdo con esto la Subdirección Financiera y Administrativa (SFA) informó a esta dependencia que el 26 de abril de 2022 la Junta Directiva expidió el Acuerdo 01 de 2022: “Por medio del cual se emite concepto favorable a la modificación presupuestal en el presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos de FONCEP, en particular en el rubro de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2022”, mediante el cual autorizó el trámite de adición en el presupuesto de rentas e ingresos del FONCEP en la unidad ejecutora 02 por la suma de \$192.235 millones ante la Secretaría Distrital de Hacienda (Dirección Distrital de Presupuesto), por lo cual y después de diferentes mesas de trabajo adelantadas con esta entidad se remitió mediante ID472930 el 01 de julio de 2022 alcance a la justificación de adición en el presupuesto 2022. A la fecha el FONCEP se encuentra a la espera del trámite adelantado por la SHD.

Finalmente y resultado de la revisión adelantada a las comunicaciones AT remitidas al patrimonio autónomo solicitando la utilización de los recursos, **se recomienda** detallar claramente la fuente de financiación y demás información relevante que permita tener claridad y fortalezca el control de los recursos requeridos, esto teniendo en cuenta que para las comunicaciones AT-2022-119 y AT-2022-2011 no especifica claramente si son recursos de la reserva en cumplimiento del Decreto 234 de 2022 o reserva del balance para el pago de devolución por aportes.

Boletín de deudores morosos FONCEP, pago de cuotas partes.

La OCI procedió a revisar el Boletín de deudores morosos del estado con corte al 30 de junio de 2022, evidenciando que la entidad se encuentra reportada por las entidades que se relacionan a continuación, por lo cual la OCI procedió a solicitar a la STPE el estado de cuenta por pagar y en respuesta se informó lo siguiente:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 18. Estado de cuenta por pagar entidades “Boletín de deudores morosos” – primer semestre 2022.

Entidades	Boletín de deudores morosos	Estados de cuenta
Pensiones de Antioquia	<i>Pensiones de Antioquia no se tiene información del boletín de morosos, los pagos se han realizado de manera normalizada</i>	<p>Que mediante La RESOLUCIÓN No. SPE - 000476 del 09 de marzo de 2022 ordeno el pago de cuotas partes vencidas de los periodos 01/11/2021 al 31/12/2021,</p> <p>Que mediante La RESOLUCIÓN No. SPE - 000489 del 15 de marzo de 2022 ordeno el pago de cuotas partes vencidas de los periodos 01/09/2018 al 30/10/2021 por valor de \$13.817.582, que se encuentra pendiente por pago cuenta de cobro</p>
Banco de la República	<i>Conforme lo informado por el contratista a cargo de la entidad no se ha recibido información del reporte en el boletín de deudores morosos</i>	Se pagó mediante resolución SPE 835 del 14 de junio del 2022 el periodo 01/05/2022 a 31/05/2022, entidad que se encuentra al día con los pagos
Departamento de Tolima	<i>Conforme lo informado por el contratista a cargo de la entidad no se ha recibido información del reporte en el boletín de deudores morosos</i>	Mediante la Resolución SPE 792 del 2 de junio de 2022 con la que se pagó el periodo 01/05/2022 a 31/05/2022, entidad que se encuentra al día con los pagos
Universidad de Valle	<i>“De acuerdo con las normas legales vigentes, se comunica que, a fecha de corte de 30 de abril del año 2022, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP- registra una deuda por concepto de cuotas partes pensionales por valor de \$451.923.282, correspondiente a las cuotas partes pensionales en cobro judicial, toda vez que, la Contaduría General de la Nación dispone que se deben reportar al Boletín de Deudores Morosos las “obligaciones contraídas con el Estado cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes es decir \$ 4.542.630 para el año 2021 y que adicionalmente se encuentre en mora por un periodo superior a seis (6) meses, (parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Ley 901 de 2004)”. Asimismo, señala que, en el caso del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP- debe marcar en la columna “ESTADO DE LA DEUDA” “EN DISCUSIÓN JUDICIAL –DEMANDA-”, razón por la cual, la obligación será reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado”</i>	Mediante ID 463406 de la referencia se solicitó a la Universidad del Valle aclarar las cuentas de cobro por pensionado discriminando los periodos, ya que se han realizado pagos

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 30 de junio de 2022

Por lo anterior, se **recomienda** realizar las gestiones necesarias con el fin de que la entidad sea retirada del reporte de deudores morosos del Estado.

Pago y traslado de devolución de aportes.

De conformidad con los procedimientos para pago de devolución de aportes PDT-MIS-GRP-015 V1 y para el traslado de cotizaciones PDT-MIS-GRP-014 V1, los cuales tienen como objetivo determinar las actividades que se deben adelantar para realizar el pago de devolución de aportes, que no se tuvieron en cuenta para el reconocimiento de la pensión por parte de las administradoras del régimen de prima media o las administradoras de fondo de pensiones del RAIS, los cuales deben ser devueltos al sistema general de pensiones, así como el traslado de los aportes y/o cotizaciones que se realizaron a la Caja de Previsión Social del Distrito por los funcionarios que entraron a laborar en las entidades del Distrito con posterioridad a la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones (1 de abril de 1994), la OCI observó la gestión adelantada por el FONCEP durante el primer semestre de 2022, así:

Tabla 19. Gestión pago y traslados devolución por aportes – primer semestre 2022.

Mes resoluciones	Valor total	Contabilidad
Enero	\$1.142.399	\$2.284.798
Febrero	\$50.214.204	\$50.214.204
Marzo	\$14.608.241	\$11.271.225
Abril	\$32.094.744	\$7.476.570
Mayo	\$7.769.421	\$7.346.116
Junio	\$0	\$0
Total	\$105.829.009	\$78.592.913

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 30 de junio de 2022

Se observó en el mes de mayo de 2022 un registro pago a COLPENSIONES con la OP 44 del Nit. ***6004 por valor de \$27.964.152 sin que se observe que se haya hecho causación, razón por la cual se refleja saldo negativo para el tercero incumpliendo el principio de causación o devengo “La contabilidad por **causación** reconoce la realización de los hechos económicos en el momento mismo en que surgen los derechos o las obligaciones derivados del negocio jurídico realizado, sin llegar a esperar a que esos derechos y obligaciones se hagan efectivos”. Por lo anterior **se recomienda** dar cumplimiento a los principios contables a fin de presentar información confiable en los estados financieros.

Adicionalmente, y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 4. Verificación a la efectividad de los controles, Anexo 5. Medición de Indicadores y Anexo 6. Gestión Documental.*

6.1.2.3. Reconocimiento y pago de bonos pensionales.

Por concepto de reconocimiento y pago de bonos pensionales se observó el procedimiento de “Reconocimiento, emisión, expedición y pago de bono pensional y cuota parte de bono PDT-MIS-GRP-003 V005, el cual tiene como objetivo determinar las actividades que se deben realizar para reconocer, emitir, expedir y pagar los bonos pensionales y cuotas partes de bonos a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, por lo cual se presenta el comportamiento de las autorizaciones, pagos y legalización de bonos pensionales registrado durante el primer semestre de 2022.

Para la vigencia 2022 se presupuestaron \$172.187 millones, de los cuales en el primer semestre se han ejecutado \$19.520 millones.

Tabla 20. Pago de bonos pensionales – Primer semestre 2022. Cifras en millones de pesos

Estado bonos	Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Autorizados	Cantidad	182	181	82	57	66	64	632
	Valor	27.392	23.212	8.720	5.750	7.785	10.426	83.285
Pagados	Cantidad	37	17	90	44	0	0	188
	Valor	2.665	1.496	10.066	5.293	0	0	19.520



Estado bonos	Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Legalizados	Cantidad	37	17	90	44	0	0	188
	Valor	2.665	1.496	10.066	5.293	0	0	19.520
Certificados registros presupuestales		2.665	1.496	10.066	5.293	0	0	19.520

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes. Fecha de corte: 30 de junio de 2022. Cifras en millones de pesos.

Es importante mencionar que con el ID469660 el 10 de junio de 2022, se radicó “Informe sobre el estado y balance de la reserva del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá -FPPB, para uso posterior de los recursos para pago de bonos pensionales a cargo del Distrito Capital - FONCEP, para la vigencia 2022” en el cual se presenta el estado de la reserva del FPPB con el fin de hacer uso posterior y reglado en la vigencia 2022 para el pago de bonos pensionales en razón a la falta de liquidez de los rendimientos del patrimonio autónomo y la improcedencia del uso de los recursos del FONPET. De acuerdo con lo anterior la OCI evidenció el pago con recursos de la reserva de conformidad con el Decreto 234 de 2020 de un bono pensional por valor de \$345.151.000.

Finalmente, y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 5. Verificación a la efectividad de los controles, Anexo 6. Medición de Indicadores y Anexo 7. Gestión Documental.*

6.2. Gestión de cobro de cuotas partes pensionales.

Teniendo en cuenta el procedimiento de cobro de cuotas partes etapa persuasiva PDT-MIS-GCC-002 V3, la Oficina de Control Interno realizó evaluación a la dinámica de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales en el primer semestre de 2022, en las etapas persuasiva y coactiva, observando el siguiente comportamiento:

Tabla 21. Cobro de cuotas partes pensionales primer semestre 2022.

Cobro prejurídico							
Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Cuotas partes cobradas	157 entidades	158 entidades	161 entidades	161 entidades	160 entidades	160 entidades	159 promedio entidades
	2.828 cuotas partes	2.838 cuotas partes	2.838 cuotas partes	2.819 cuotas partes	2.804 cuotas partes	2.789 cuotas partes	2.819 CPC promedio
Cobro prejurídico (capital) \$	1.942	2.010	1.942	1.944	1.931	3.799	13.568
Periodos anteriores \$	0,3	54	31	27	216	11	339,3
Causación \$	1.941	2.010	1.942	1.976	1.951	3.799	13.619
Recaudo \$	101	1.195	488	1.739	1.199	781	5.503
Imp. Recaudo CxC \$	619	223	1.672	2.911	2.393	1.088	8.906

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, Jurisdicción Coactiva, Área de Contabilidad y Área de Tesorería. Fecha de Corte: 30 de junio de 2022. Cifras en millones de pesos

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Se observó que durante el primer semestre de 2022 el FONCEP cobró por cuotas partes pensionales (cobro mensual y periodos anteriores) un valor total correspondiente a \$13.907 millones de los cuales recaudaron \$5.503 millones correspondiente a un 39,5% de lo cobrado en el periodo de evaluación. De igual manera, se causaron al corte del 30 de junio de 2022 \$13.619 millones. Por concepto de imputación se registra un valor total correspondiente a \$8.906 millones.

Es importante resaltar que los ingresos por recaudo de cuotas partes son coincidentes con el informe de Tesorería-FIDUCIARIA y lo registrado contablemente.

Cobro por devolución de aportes.

De acuerdo con el procedimiento de cobro persuasivo de devolución de aportes PDT-MIS-GRP-013 V1, el cual tiene como objetivo adelantar las actividades necesarias para realizar el cobro por concepto de devolución por aportes que no se tuvieron en cuenta por FONCEP para el reconocimiento de la pensión, la GBYCP informó a esta oficina que durante la vigencia 2022 no se realizaron cobros por concepto de devolución de aportes.

Resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso, se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 4. Verificación a la efectividad de los controles, Anexo 5. Medición de Indicadores, Anexo 6. Gestión Documental y Anexo 7. Plan de mejoramiento externo e interno.*

6.3 Jurisdicción Coactiva:

6.3.1 Cuotas partes por pagar en defensa judicial.

De acuerdo con el procedimiento de defensa judicial en sede administrativa PDT-MIS-GRP-001 V1 el cual se encuentra a cargo del proceso de Gestión de Jurisdicción Coactiva y que tiene como objetivo: *“Realizar la debida defensa de la cartera en contra del FONCEP, cancelando las obligaciones inmersas dentro del proceso de cobro coactivo o realizando la respectiva demanda ante el contencioso.”*, la Oficina de Control Interno adelantó la correspondiente evaluación integral a la gestión adelantada respecto a las cuotas partes por pagar que se encuentran en defensa judicial, resultados que se registran a continuación:

La Subdirección Jurídica – área de jurisdicción coactiva reportó durante el primer semestre de 2022 un valor estimado de deuda de \$77.679 millones con corte al 30 de junio de 2022.

De acuerdo con lo anterior la OCI verificó la dinámica de la deuda que se registra en el FONCEP, valores que fueron confrontados con la información financiera y contable:

Tabla 22. Estado deuda estimada- cuotas partes pensionales por pagar en defensa judicial – Primer semestre 2022.

ITEM	ENTIDAD	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
1	COLPENSIONES	90.955	80.760	64.137	56.724	41.978	41.930
2	MINSALUD	28.069	28.069	28.069	28.069	28.069	28.069
3	MINTIC	3.054	3.054	2.521	2.676	2.676	2.676
4	CUNDINAMARCA	27	2.684	2.684	2.684	2.574	2.574

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ITEM	ENTIDAD	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
5	META	3	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152
6	FONPRECON	413	413	413	413	413	413
7	MINAGRICULTURA	229	229	229	229	229	229
8	SENA	211	211	211	211	211	211
9	UGPP	208	208	208	208	208	228
10	CAR CUNDINAMARCA	79	79	79	79	79	79
11	TOLIMA	70	70	70	70	70	70
12	NEIVA	43	43	43	43	43	43
13	ATLANTICO	3	3	3	3	3	3
14	BARRANQUILLA	3	3	3	3	2	3
15	ANTIOQUIA	27	27	0	0	0	0
Total pagado mes		127.199	117.005	99.822	92.563	77.706	77.679

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 30 de junio de 2022. Cifras en millones de pesos

Por concepto de cuotas partes por pagar en defensa judicial se recibieron los siguientes mandamientos durante el primer semestre de 2022:

Tabla 23. Mandamientos de pago radicados en FONCEP – Primer semestre 2022

N°	Mes	Entidad	Valor (\$) mandamiento de pago
1	Enero	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	1
2	Febrero	COLPENSIONES	58
3	Abril	MINTIC	155
4	Mayo	COLPENSIONES	939
5	Junio	UGPP	23
6	Junio	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	9
7	Junio	COLPENSIONES	3.046
Total (\$)			4.231

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 30 de junio de 2022 - Cifras en millones de pesos

En los casos que aplicó se presentaron excepciones a los mandamientos de pago recibidos, aplicando el procedimiento vigente.

6.3.2 Cobro de Cuotas Partes en etapa coactiva.

De acuerdo con la información remitida por el área de Cartera y Jurisdicción Coactiva, esta oficina observó que se encuentran a cargo del área 436 procesos contados a partir del año 2010 por un valor total de \$128.852 millones, de los cuales se iniciaron durante el primer semestre de 2022, 88 mandamientos de pago por concepto de cuotas partes por cobrar por un valor total de \$7.482 millones, información que se discrimina de la siguiente manera:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 24. Procesos iniciados en el primer semestre de 2022

Cobro coactivo – mandamientos de pago			
Mes	Total procesos	Total pensionados	Total mandamientos de pago (\$)
Enero	-	-	-
Febrero	6	615	615
Marzo	14	107	1.132
Abril	31	76	1.704
Mayo	18	65	1.625
Junio	19	83	2.406
Total	88	946	7.482

Fuente: Subdirección Jurídica-Jurisdicción Coactiva. Fecha de corte: 30 de junio de 2022 - Cifras en millones de pesos

Ahora bien, la OCI no observó prescripciones a las cuotas partes durante el primer semestre de 2022.

Se recomienda continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

6.4. Gestión de PQRSD del FPPB - Evaluación Integral.

Se evidenció que el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, durante el primer semestre de la vigencia 2022, a través de los reportes de PQRS tomados del SIGEF, se registró un total de 543 peticiones, destacándose por el número de solicitudes radicadas en su orden: Las solicitudes de acceso a la información con 200 peticiones que corresponden al 36%, derecho de petición de interés particular con 189 correspondiente al 34%, y derechos de petición a entidades/órganos de control/congresistas con 115 equivalente al 21%, entre otros, como se muestra a continuación:

Tabla 25. Gestión de PQRSD –Primer semestre 2022.

Tipo de PQRSD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total de radicaciones
Derecho de petición de interés general	0	0	0	0	0	1	1
Derecho de petición de interés particular	38	25	41	32	27	26	189
Reclamo	1	0	1	2	1	1	6
Solicitud de acceso a la Información	35	38	29	30	29	39	200
Solicitud de copia	4	1	0	0	0	0	5
Consulta	1	0	1	1	0	0	3
Queja	2	0	0	0	0	0	2
Derecho de petición entidades / órganos de control/congresistas	16	20	14	23	23	19	115
Requerimientos Bogotá te escucha	5	4	9	0	2	2	22
Total por mes	102	88	95	88	82	88	
Total semestre				543			

Fuente: Reporte de PQRS primer semestre 2022

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los presupuestos para contestar los derechos de petición, se tomó una muestra no estadística de 240 peticiones equivalente al 44% del total de las 543 peticiones, observando que en 11 peticiones no se cumplieron los presupuestos jurisprudenciales y legales para atender las solicitudes ciudadanas, en cuanto a que fueran respuestas coherentes y de fondo frente al objeto de la petición, como se detalla en el *Anexo 4. Relación de peticiones que no cumplieron con los presupuestos de respuesta al derecho de petición – FPPB. Primer semestre 2022*. En este sentido, la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría al cumplimiento normativo en la atención de las PQRS del FONCEP radicado con el ID: 469204 del 09 de junio de 2022, recomendó se reformulara el plan de mejoramiento interno, identificando nuevamente la causa raíz, para establecer acciones efectivas que permitan el cabal cumplimiento en la atención de las PQRS presentadas por la ciudadanía, en observancia del artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, acciones que serán verificadas a través de la auditoría al estado de las PQRS a radicarse en el mes de diciembre de 2022, para determinar la observancia de las recomendaciones y/o eliminación del hallazgo, según corresponda.

Acciones de tutela interpuesta por presunta vulneración al derecho de petición

Se evidenció a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C- SIPROJ, que en el primer semestre de 2022 la entidad fue notificada con 66 acciones de tutela por la presunta violación al derecho de petición entre otros, los cuales hacían referencia a solicitudes relacionadas con cumplimiento de sentencias, reconocimiento de bono o cuota parte pensional, reliquidación de pensión de vejez, indemnización sustitutiva de pensión de vejez y pensión de sobrevivientes entre otros, a este corte la entidad registró 61 fallos a favor, 3 decisiones desfavorables y 2 procesos en trámite.

Se evidenció que los fallos desfavorables hacen referencia a decisiones que no acreditaron respuestas claras, precisas y de fondo sobre las peticiones, como se muestra a continuación:

Tabla 26. Detalle fallos desfavorables –Primer semestre 2022.

No. Proceso	Petición	Decisión desfavorable – fallo de tutela
2022-00187	ER-02612-202121799-S-ID: 413448 de fecha 06 de septiembre de 2021, solicitud de reliquidación de la pensión de invalidez, así como el pago del retroactivo respectivo, teniendo en cuenta que presenta una pérdida de capacidad laboral del 90%, la solicitud da origen a la Resolución No. 001384 del 21 de septiembre de 2021.	Se evidenció a través del fallo de tutela que el juez de acuerdo al material probatorio, señaló: “...este despacho da cuenta de la actuación adelantada por la accionada al emitir la respuesta correspondiente, brindado las explicaciones frente al tema de reliquidación pensional y porcentajes correspondientes, pero no así respecto del pago de retroactivo, del que se echa de menos tanto en la Resolución que se expide, como en la respuesta brindada al accionante y a este Juzgador.
Notificado 8/03/2022	Con el ID: 443295 de fecha 28 de enero de 2022, la solicitante reitera la solicitud de reajuste, para lo cual la entidad el mismo día reenvía copia del acto administrativo mediante el cual resolvió de fondo la solicitud de reliquidación de la pensión de invalidez. Documentos que fueron aportados ante el juez de tutela solicitando la declaratoria del hecho superado por carencia actual de objeto.	Se ordenó al FONCEP que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, se pronuncie de fondo frente al retroactivo solicitado como consecuencia de la reliquidación pensional que se efectuara, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente fallo.
Presunta vulneración al derecho de petición		Nota: Petición contestada de manera parcial no abarco la totalidad de ítems esgrimidos por el peticionario vulnerando el principio de integridad en la resolución del petitum.

No. Proceso	Petición	Decisión desfavorable – fallo de tutela
<p>2022-00029</p> <p>Notificado 1/04/2022</p> <p>Presunta vulneración al derecho de petición</p>	<p>Con radicado er-00003-202131022-s id 431864 del 25 de noviembre de 2021, se presentó ante el FONCEP un derecho de petición, en el que se solicitó el cumplimiento de sentencia en el que se ordenaba reliquidar la pensión de jubilación de la accionante con todos los factores salariales devengados en los últimos 5 meses y 3 días de servicios, o en toda su vida laboral si fuera superior, del cual no se ha obtenido respuesta.</p>	<p>Se evidenció a través del fallo de tutela que el juez de acuerdo al material probatorio, señaló que mediante comunicado con ID 425269 del 28 de octubre de 2021 FONCEP solicitó a la Secretaría de Educación Distrital la certificación CETIL relacionada con la información de la historia laboral y de los salarios devengados por la accionante, sin que a la fecha de respuesta de la acción se hubiere recibido respuesta de la mencionada entidad.</p> <p>La respuesta al peticionario frente a la solicitud de cumplimiento de la orden judicial, fue informar que se encuentra en el área sustanciación y se dará respuesta al peticionario a través de acto administrativo el cual será notificado por medio de los canales autorizados.</p> <p>Al juzgador se señaló: que la entidad no ha vulnerado derecho fundamental alguno de la accionante, pues la sentencia judicial quedo ejecutoriada en agosto de 2021, razón por la cual FONCEP se encuentra dentro de los términos legales para cumplir lo ordenado en la providencia judicial de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la ley 1437 de 2011</p> <p>Se decide: A pesar de que la entidad accionada le informó a esa Sede Judicial la actuación administrativa que ha realizado para dar cumplimiento a lo solicitado por el accionante, lo cierto es que no indicó ni acreditó que hubiese dado una respuesta de fondo a la petición presentada por la accionante el 25 de noviembre de 2021</p> <p>Como consecuencia se ordenó al FONCEP dentro del término de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente fallo, emitir respuesta completa y de fondo a la solicitud.</p> <p>Nota: No se dio respuesta de fondo a la petición y se omitió indicar la fecha aproximada de respuesta.</p>
<p>2022-00083</p> <p>Notificado 2022-03-16</p> <p>Presunta vulneración al derecho de petición y otros</p>	<p>El 20 de octubre de 2021 ante el FONCEP, se solicitó el cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito, confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá, se ordenó a la accionada reconocerle la pensión sanción, a partir de la fecha en que cumpliera sesenta años de edad.</p> <p>La entidad enfatizó que el accionante cumplió los 60 años de edad el 3 de diciembre de 2020, y pese a ello reclamó el cumplimiento de la orden hasta el 20 de octubre de 2021 con radicado ID. 423214, sin que haya aportado la documentación mínima requerida, razón por la cual la entidad se encuentra dentro del término legal establecido por el artículo 192 del C.P.A.C.A., esto es, diez (10) meses para dar cumplimiento a la sentencia</p>	<p>Se evidenció a través del fallo de tutela que el juez de acuerdo al material probatorio, señaló: Teniendo en cuenta que se trata de una petición respecto de un derecho pensional, conforme a las normas y la jurisprudencia transcrita al comienzo, el FONCEP en principio contaba con treinta (30) días para dar respuesta, al peticionario, puntualmente, en lo que hace referencia a: (i) informar sobre el estado en el que se encuentra su trámite, (ii) las razones por las cuales ha demorado la respuesta y (iii) la fecha en la que responderá de fondo sus inquietudes, y cuatro (4) meses para resolver de fondo la petición de reconocimiento de la pensión sanción, el cual feneció el 20 de febrero de 2022.</p> <p>Además, porque si bien la petición de cumplimiento se radicó por el interesado en el año 2021, pese a que el requisito de la edad lo cumplió en el año 2020, ello no es óbice para que el Fondo a quien se impuso la condena</p>

No. Proceso	Petición	Decisión desfavorable – fallo de tutela
	<p>La entidad sostuvo que remitió el 9 de noviembre de 2021 al correo electrónico, requerimiento de complementación de las peticiones, solicitando: (i) Copia de la sentencia de primera y segunda instancia, correo fue abierto el 11 de noviembre de 2021 según certificado certimail, sin que a la fecha se hubiera obtenido la complementación.</p> <p>El 4 de marzo de 2022 bajo radicado No. 2022ER05687401 el FONCEP solicitó a la Subdirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Hacienda Distrital la expedición de la certificación de tiempos laborados CETIL, solicitud que fue resuelta el 17 de marzo de 2022, recibido por el FONCEP el día 22 del mismo mes, petición que fue reiterada por esa entidad el día 22 de marzo y resuelta nuevamente el 23 de marzo, informándole que la misma se encontraba registrada en el sistema CETIL.</p> <p>Para finalizar, recabó en la improcedencia de la acción de tutela por existir un mecanismo judicial idóneo para obtener el cumplimiento de las sentencias judiciales como lo es el proceso ejecutivo.</p>	<p>hubiera acatado la orden judicial una vez cumplido el requisito de exigibilidad, en particular no solo para velar por los derechos fundamentales del adulto mayor, sino por el cuidado de los recursos públicos, dados los costos e intereses que se causan.</p> <p>Se decide: Amparar los derechos fundamentales incoados. Se ordena al Secretario Distrital de Hacienda, y al Subdirector de Proyectos Especiales de la misma entidad, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia envíen al FONCEP el CETIL respectivo 2. Emitan respuesta al peticionario de la solicitud realizada por aquel el 12 de noviembre de 2021, bajo radicado No. 2021ER20413401, informándole del trámite dado por esa entidad, conforme a lo expuesto en la parte motiva y FONCEP, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido del CETIL proceda conforme a la documentación de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas por la jurisdicción ordinaria dentro del proceso 111001310500820130010100 remitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda y recibido de forma efectiva en el mes de noviembre de 2021.</p> <p>Nota: No se dio respuesta de fondo a la petición y se omitió indicar la fecha aproximada de respuesta.</p>

Fuente: <https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/>

Teniendo en cuenta, los argumentos expuesto por la entidad ante el juez de tutela, es importante reiterar que las respuestas entregadas por la entidad deben explicar de forma congruente las razones por las cuales no se ha procedido a la resolución de fondo, y pronunciarse de manera clara y precisa respecto a la totalidad de los requerimientos presentados, precisamente como lo hacen cuando están atendiendo el trámite de tutela que explican de manera pormenorizada el estado de la solicitud. La posición de la entidad no puede ser de desconocimiento; debe por lo menos aclarar los trámites que se vienen realizando, los elementos que hacen falta para cumplir y el término aproximado para la resolución.

Al respecto en respuesta al informe preliminar, la STPE mediante ID 481358 del 16 de agosto de 2022, señaló:

“... Desde la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas se propusieron acciones con el fin de atacar las causas que dieron lugar a los hallazgos derivados del informe al seguimiento de PQRSD, proponiendo la capacitación para colaboradores de la Gerencia de Pensiones, la optimización de los formatos de respuesta tipo, así como la actualización de la información que se encuentra inscrita en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, para que esta se refleje tanto en la página web del FONCEP como en la Guía de Trámites y Servicios del Distrito Capital.”

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Sin embargo, es importante reiterar que la Corte Constitucional ha establecido que la administración debe fijar un plazo para la resolución de un trámite, cuando se encuentra en incumplimiento del plazo fijado en la ley. Por el contrario, cuando la administración se encuentra dentro del plazo basta con informarle al ciudadano que su solicitud no se rige por los ritos del derecho de petición sino por un plazo especial definido por una ley especial; tal como acontece para las prestaciones pensionales que son sustanciadas por esta subdirección.

Recordemos que, hasta tanto no se establezca el proceso de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, que nos permita atender dentro de los términos y con la calidad deseada las solicitudes, consideramos que es menos riesgoso adoptar una posición conservadora que adquirir compromisos que por lo descrito hasta ahora no puedan ser cumplidos...”

Conforme a la respuesta emitida esta auditoría ratifica la recomendación, en el sentido que las acciones que se implementen deben dar razón a que todas las respuestas ciudadanas emitidas por la entidad cumplan con los presupuestos legales para la atención de las peticiones de conformidad con la Ley 1755 de 2015, insistiendo en que “*El núcleo esencial del derecho de petición*” reside en la resolución pronta, de fondo y oportuna del asunto, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se demora en su resolución o peor traslada en el ciudadano el sentido de insistir la obtención de una respuesta haciendo uso de otros mecanismos.

Verificación de saldos contables de cuotas partes pensionales

Con el fin de verificar la gestión adelantada referente a la depuración contable de las cuotas partes pensionales, la OCl mediante una muestra no estadística procedió a revisar el estado de cobro de algunas entidades con saldo contable con corte al mes de junio, realizando el cruce de la facturación masiva versus los valores registrados en el auxiliar contable, observando las siguientes situaciones frente a la muestra seleccionada:

Tabla 27 Muestra entidades cuotas partes pensionales (cifras en millones de pesos).

TAC	Saldo inicial convergencia	Saldo final 2018	Saldo final 2019	Saldo final 2020	Saldo final 2021	Saldo junio 2022
*TAC 1158	953	537	577	601	795	1.011
*TAC 1021	2.307	2.267	2.343	2.343	2.375	2.348
*TAC 1022	13,5	13,4	14,2	15,3	13,8	13,7
*TAC 1317	14,2	-1,9	17,1	18,2	19,4	20
*TAC 1337				2,7	3,1	3,4
*TAC 1024	2,7	3,6	4,4	2,0	2,8	3,2
*TAC 1026	15,8	27,0	27,5	28,8	30,7	31,4
*TAC 1027	175	183	183	183	183	183
*TAC 1029	442	443	443	443	443	443
*TAC 1031	62	133	139	139	139	139,8
*TAC 1032	426	459	476	476	476	476
*TAC 1182	4,8	4,8	4,8	4,8	8,9	9,6
*TAC 1206		2,2	8,0	9,6	9,3	10,2

Fuente Elaboración propia

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Por lo anterior, se reitera **recomendación** del informe con ID464982 del 16/05/2022 implementar acciones para garantizar el cumplimiento del procedimiento de cobro y proceder a revisar los saldos registrados en la cuenta 13840801 y determinar la pertinencia de realizar depuración, de conformidad con lo dispuesto en la Res. 193 de 2016 de la CGN

6.5. Manejo administrativo financiero y contable FPPB.

6.5.1. Manejo Financiero y Contable.

A continuación, se presenta los estados financieros del FPPB, con corte al primer semestre de 2022:

Estado de resultados FPPB.

Tabla 28. Estado de resultados FPPB corte 30 de junio de 2022

Concepto	Mes de junio		
	2022	2021	Variación
Ingresos	138.213	242.667	-104.454
Transferencias y Subvenciones	69.149	81.614	-12.465
Operaciones Interinstitucionales	62.462	155.985	-92.523
Otros Ingresos	6.600	5.067	1.533
Gastos operacionales	15.270	3.469	11.801
De administración y operación		25	-25
Deterioro, depreciaciones amortizaciones y provisiones.	603	515	88
Depreciación de propiedades planta y equipo		108	-108
Provisión litigios y demandas		407	-407
Operaciones Interinstitucionales	5.126	426	4.700
Otros Gastos	9.541	2.501	7.040
Gastos Diversos	9.524	2.484	7.040

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: junio 30 de 2022. Cifras en millones de pesos

La Oficina de Control Interno verificó mensualmente el registro de las operaciones derivadas del cobro y pago de cuota partes pensionales, legalización de bonos y pago de mesadas pensionales, evidenciando que se realizan de acuerdo con los procedimientos y políticas contables establecidas, no obstante se observan diferencias en cuanto al registro de causación de las cuotas partes por pagar e intereses por pagar, los cuales deberán ser conciliados con los responsables de los procesos que intervienen en la gestión del FPPB, para garantizar la aplicación de los principios contables.

Composición del balance del FPPB.

Tabla 29. Composición del Balance del FPPB corte 30 de junio de 2022

Código	Concepto	Mes de junio		
		2022	2021	Variación
1	Activo	6.926.792	7.795.173	-868.381
13	Cuentas por Cobrar	108.104	120.958	-12.854
1338	Sentencias Laudo arbitrales a favor de la entidad	65		65

Código	Concepto	Mes de junio		Variación
		2022	2021	
1384	Otras cuentas por cobrar	212.582	229.871	-17.289
138408	Cuotas partes de pensiones	210.550	224.406	-13.856
138490	Otras cuentas por cobrar	2.031	5.465	-3.434
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-104.543	-108.913	4.370
19	Otros Activos	6.818.687	7.674.215	-855.228
1904	Plan de activos para beneficio posempleo	6.818.638	7.674.174	-855.536
190404	Encargos Fiduciarios	6.802.823	7.655.538	-852.715
190405	Propiedad Planta y equipo	12.610	17.578	-4.968
190407	Otros activos	316	346	-30
1909	Depósitos entregados en garantía	48	41	7
2	Pasivo	11.433.439	11.042.611	390.828
24	Cuentas por pagar	19.521	18.399	1.122
2407	Recursos a favor de terceros	4.025	3.909	116
2460	Créditos Judiciales	15.496	14.489	1.007
25	Beneficio a los empleados	11.411.044	11.022.012	389.032
2514	Beneficio posempleo pensiones	11.411.044	11.022.012	389.032
251401	Pensiones de jubilación patronales	3.031	2.834	197
251404	Mesadas pensionales no reclamadas	3.116	2.924	192
251405	Cuotas partes de pensiones	24.572	92.177	-67.605
251406	Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	66.318	67.224	-906
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.026.625	6.657.859	368.766
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.287.379	4.198.991	88.388
27	Provisiones	1.280	1.809	-529
29	Otros activos	1.593	389	1.204

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha: 30 de junio. Cifras en millones de pesos

En la cuenta del activo se observa que la mayor participación está representada en la cuenta otros activos, Plan de activos para beneficio posempleo, en este rubro se encuentran los recursos que son utilizados para cubrir el pasivo pensional.

En la cuenta contable 1384 denominada otras cuentas por cobrar a la fecha de cierre de la vigencia registran un saldo por valor de \$212.582 millones, en la cual se encuentran incluidos, entre otros, los saldos de las siguientes subcuentas:

- La subcuenta contable 13840801 cuotas partes de pensiones en el mes de enero inicia con un saldo de \$217.801 millones, al cierre del semestre registra movimientos débitos por valor de \$16.592 millones y créditos de \$26.161 millones, finaliza la vigencia con un saldo de \$208.232 millones; la cual refleja una disminución de \$9.569 millones frente al cierre del segundo semestre de 2021.
- En la subcuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes de pensiones, en el mes de enero inicia con un saldo de \$4.438 millones, con unos movimientos débitos por valor de \$197 millones y créditos por \$201 millones y un saldo final a 30 de junio de \$4.434 millones; reflejando en los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio movimientos débitos y créditos por el mismo valor, situación que evidencia el registro contable en el momento que se

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

efectúa el recaudo y no cuando se genera el hecho económico, en contravía al principio del registro “Los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que originen”. La cuenta se incrementó en \$3 millones frente al cierre del segundo semestre de 2021.

- La cuenta 13840899 recaudo de cuotas partes por imputar, al inicio del semestre presentó un saldo de -\$2.969 millones la cual objeto de la gestión de imputación en el primer semestre de 2022, cierra con un saldo de -\$2.181 millones. En el periodo objeto de revisión se registran movimientos débitos por \$9.902 millones y créditos por \$9.114 millones con una disminución durante el semestre de \$788 millones

La STPE al corte del al 30 de junio de 2022 presentó al comité de sostenibilidad los días 28 de marzo y 23 de junio fichas técnicas de depuración para saldos del Departamento de Cundinamarca (\$6.833.777.102,77 causadas por 250 pensionados), Colpensiones (\$5.652.360.898,47 Instituto de seguro social Asegurador y \$1.432.656.441 Instituto de seguro social seccional Cundinamarca). Lo cual se propuso como una acción del plan de mejoramiento que definió como meta realizar 3 fichas técnicas de depuración presentadas a Comité de sostenibilidad, a la cual se dio cumplimiento no obstante **se recomienda** continuar con la depuración permanente y sostenible.

Se observó la base de seguimiento con corte al 30 de junio de 2022, de la imputación de las partidas pendientes de aplicar correspondiente al saldo existe a diciembre 31 de 2020, evidenciando que se han aplicado partidas por \$3.136,4 millones, razón por la cual se observó que a dicho corte se alcanzó la meta de imputación de los saldos pendientes a 2020. No obstante, debido a que se cuenta con saldos negativos en la cuenta de pendientes por imputar, **se recomienda** establecer las razones que generan dichas inconsistencias y proceder a ajustar.

En la siguiente tabla se presentan los valores pendientes por imputar por cada una de las vigencias

Tabla 30. Cuotas partes por imputar por edades

Año	dic-20		ene-22	feb-22	marz-22	abr-22	mayo.22	jun-22
	Número de partidas	Valor						
2008	1	362.018					-	-
2009	1	2.141.782					-	-
2010	18	166.882.184	20.122.870	20.122.870	20.122.870	20.122.870	20.122.870	20.122.870
2011	33	1.103.789.928	12.861.344	12.861.344	12.861.344	12.861.344	12.861.344	12.861.344
2012	33	214.354.721	41.831.835	41.831.835	41.831.835	41.831.835	41.831.835	41.831.835
2013	47	104.149.868	104.144.664	104.144.664	103.609.482	103.609.482	103.609.482	103.609.482
2014	56	395.923.496	371.683.050	371.683.050	371.634.309	371.634.309	371.634.309	371.634.309
2015	72	531.083.885	427.833.950	427.833.950	427.833.950	427.833.950	427.805.192	427.805.192
2016	55	168.833.078	42.996.792	42.996.792	42.996.792	42.996.792	42.996.792	42.996.792
2017	44	353.310.976	274.716.074	274.716.074	274.716.074	175.222.080	175.222.080	175.222.080
2018	104	145.885.178	98.679.554	98.679.554	98.679.554	98.679.554	98.679.554	107.754.266
2019	166	151.200.889	-74.249.669	-75.248.483	-90.648.092	-90.648.092	-90.658.362	-58.261.345
2020	145	1.064.911.425	20.764.846	20.764.846	20.764.846	20.764.846	20.764.846	20.764.846

Año	dic-20		ene-22	feb-22	marz-22	abr-22	mayo.22	jun-22
	Número de partidas	Valor						
2021			940.396.992	813.032.695	725.518.294	699.977.701	519.196.996	519.132.741
2022			59.191.488	1.196.682.503	142.573.162	1.783.299.762	724.340.796	396.204.449
Total	775	4.402.829.429	2.340.973.789	3.350.101.694	2.192.494.419	3.708.186.433	2.468.407.734	2.181.678.860

Fuente información suministrada por el área de contabilidad. Fecha de corte: 30 de junio de 2022

La cuenta contable propiedad planta y equipo está conformada once (11) inmuebles por cuantía de \$12.610 millones, los cuales respaldan el pasivo pensional y durante el primer semestre se registró el movimiento contable correspondiente a la depreciación mensual la cual se realiza por el método lineal.

Tabla 31. Propiedad planta y equipo FPPB

Nombre	Valor
Terrenos	3.125
Edificaciones	10.247
Depreciación	-756
Deterioro	6
Valor total	12.610

Fuente: Estados Financieros 30 de junio de 2022 - área de contabilidad Cifras en millones de pesos

El pasivo del FPPB al cierre del semestre presenta un saldo de \$11.433.569 millones, el rubro que presenta mayor representación es beneficios a los empleados con un 99%

En vista de que el saldo de la cuenta contable 240790 denominada recursos a favor de terceros por \$4.025 millones, representa el 20,61% de las cuentas por pagar es importante mencionar que persisten saldos en las cuentas 2407900901 pagos a fallecidos, 2407900902 pagos por pensionados FER, 2407900903 pagos a pensionados diferentes al FPPB, 2407900904 recaudos en exceso por tanto se reitera la **recomendación** de realizar la depuración contable y sostenible de las cifras a fin de que se garantice la calidad de la información financiera.

La cuenta contable 251404 mesadas pensionales no reclamadas, con un saldo al cierre del semestre de \$3.116 millones de pesos, refleja un incremento en el periodo objeto de revisión de \$181 millones, respecto al cierre de la vigencia 2021, situación que denota falta de continuidad en el proceso de saneamiento contable por lo anterior **se recomienda** fortalecer el proceso de depuración con las áreas involucradas para dar continuidad y presentar cifras reales en los estados financieros.

Se observó en la cuenta contable 25140501 Cuotas partes de pensiones por pagar, la cual en el mes de enero inició con un saldo de \$51.369 millones, registró en el periodo objeto de revisión movimientos débitos por valor de \$69.884 millones y movimientos créditos por valor de \$43.630 millones y un saldo final de \$25.115 millones.

En cuanto a la cuenta 25140502 Intereses de cuotas partes por pagar refleja como saldo inicial en el mes de enero \$459 millones durante el periodo objeto de evaluación registró movimientos



débitos por valor de \$7.994 millones y movimientos créditos por valor de \$6.563 millones finalizando el periodo objeto de revisión con un saldo de -\$971 millones.

La OCI tomó una muestra en los auxiliares de los meses de mayo y junio tanto de la cuenta cuotas partes por pagar como intereses por pagar observando que, existen entidades con saldos negativos; lo cual se origina por incumplimiento al principio de causación o devengo “La contabilidad por **causación** reconoce la realización de los hechos económicos en el momento mismo en que surgen los derechos o las obligaciones derivados del negocio jurídico realizado, sin llegar a esperar a que esos derechos y obligaciones se hagan efectivos”. Así como el Incumplimiento del *PROCEDIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS PARTES CÓDIGO: PDT-MIS-GRP-005 VERSIÓN: 002* que define como actividad “Causar las cuentas de cobro” la cual se describe “Una vez se verifica la cuenta de cobro se procede a diligenciar para causación el Formato en Excel denominado “Plantilla de Causación Cuotas Partes por Pagar” en el cual se registra toda la información requerida de la cuenta de cobro y reposa en carpeta compartida para el área de pago de cuotas partes”. Lo cual genera incertidumbre en las cifras registradas en los estados financieros.

La cuenta contable 2514 Beneficio posempleo pensiones registra el cálculo actuarial de pensiones, bonos y cuotas partes, mensualmente se descuentan los pagos realizados por concepto de mesadas pensionales y se incrementa por efecto del recaudo de cuotas partes. Al cierre del periodo objeto de revisión presentó un saldo de \$11.411.044 millones, la cual está conformada principalmente por la cuenta cálculo actuarial de pensiones actuales \$7.026.625 millones, conformada por sector propósito general con un saldo de \$3.544.841 millones y sector educación con un saldo de \$3.481.794 millones; y la cuenta cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones con un saldo de \$4.287.379 millones de pesos, en la cual se encuentra el cálculo actuarial de cuotas partes - sector propósito general \$281.008 millones; Cálculo actuarial de Bonos - sector propósito general \$3.252.063 millones; Cálculo actuarial de Bonos - Sector Salud \$754.306 millones.

El saldo del patrimonio de la unidad ejecutora 2 FPPB con fecha de corte 30 de junio de 2022 es - \$4.268.326 millones, el cual se encuentra conformado como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 32. Conformación patrimonio 30 de junio de 2022

Código Contable	Concepto	Saldo final 2022-06-30	saldo inicial 2022-01-01
3	Patrimonio	-4.268.326	-4.272.371
3105	Capital Fiscal	7.438	7.438
3109	Resultados ejercicios anteriores.	-1.859.015	-1.951.532
3110	Resultado del Ejercicio.	131.986	97.601
3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-2.748.736	-2.425.879

Fuente: Estados financieros 30 de junio de 2022

El saldo de la cuenta contable 31510101; Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo al cierre refleja un valor de (\$3.652.289.761.797), producto de las actualizaciones del cálculo actuarial que suministra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



El valor del cálculo reconocido en la vigencia 2021, aumentó el pasivo pensional en \$939.004.194.516 frente al valor de la vigencia de 2020, que fue de \$11.030.170.586.249, este valor de reconocimiento del cálculo actuarial impacta negativamente el patrimonio.

La cuenta de Resultados del ejercicio presentó una disminución respecto a la vigencia anterior de \$-107.211 millones. el resultado del ejercicio fue excedente por \$131.986, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo objeto de revisión.

Patrimonio autónomo de pensiones

Se observó de acuerdo con la información reportada por las fiduciarias FIDUPREVISORA y FIDUOCCIDENTE, administradora del patrimonio autónomo del FPPB, que el comportamiento de los ingresos y egresos del primer semestre de 2022 fue el siguiente:

Tabla 33. Movimiento patrimonio autónomo

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Saldo inicial contrato PA	2.684.013	2.674.945	2.688.052	2.665.388	2.642.724	2.612.570
Ingresos	149	4.509	5.472	1.746	8.844	805
Rendimientos	-347	-4.590	4.483	10.466	-11.442	-25.033
Egresos	8.870	6.812	12.619	33.876	28.556	56.367
Saldo Final	2.674.945	2.688.052	2.665.388	2.642.724	2.612.570	2.531.975

Fuente: Informes mensuales FIDUPREVISORA. Fecha: 30 de junio de 2022 cifras en millones de pesos.

Al 30 de junio de 2022, el saldo del patrimonio autónomo reportado por FIDUOCCIDENTE fue de \$2.531.975 millones y el saldo registrado contablemente por valor de \$2.531.987 millones la diferencia corresponde a las partidas de ingresos no registradas por el FONCEP y por el patrimonio autónomo con fecha 29/06/2022 las cuales están reflejadas en la conciliación del mes de junio de 2022; es de mencionar que las conciliaciones del patrimonio autónomo con el área contable se realizan mensualmente. No se observó que se registren partidas pendientes por conciliar superiores a 30 días.

En el primer semestre de 2022, el patrimonio autónomo administrado por FIDUOCCIDENTE presentó pérdidas por valoración del portafolio por \$26.463 millones.

Se observó que se realizaron mensualmente sesiones del comité fiduciario, en los que la administradora informó el resultado de la gestión realizada.

Verificación del proceso de contratación de la Fiduciaria administradora del Patrimonio Autónomo FPPB

Proceso licitación Pública LP 003 de 2021 - Contrato 148 – 2021

Se evidenció que el contrato 148 de 2021 derivado del proceso de licitación pública No. LP_003 de 2021, a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A., con Nit 800.143.157-3,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



cuyo objeto está relacionado con: “Contratar la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.”, por valor de \$259.187.528 y cuyo plazo de ejecución es del 12/08/2021 al 31/12/2023, se encuentra en etapa de ejecución.

Se verificó a través de la plataforma del SECOP II, que en el período objeto de seguimiento se encuentran cargados los informes de gestión de los meses de enero a mayo de 2022, los cuales frente a las obligaciones pactadas en su mayoría hacen mención a que está “cumplida” sin hacer referencia o especificar cómo se desarrolló la obligación o qué entregable se generó. De otra parte con respecto a los informes de supervisión se evidenció que se hizo referencia en el campo de “evidencia” entre los soportes al informe de gestión del mes, al Manual operativo suscrito y certificaciones del mes, quedando la información sin las especificaciones claras ejecutadas, por consiguiente **se recomienda** en los documentos suscritos por el supervisor, que una vez se adelante el seguimiento respectivo, se consigne la evidencia real de la obligación cumplida, para que la trazabilidad de la gestión adelantada quede debidamente soportada.

Verificación del cumplimiento a límites de concentración de riesgo de crédito

La OCI realizó la verificación selectiva del cumplimiento de las políticas de inversión específicas en relación con el portafolio del Patrimonio Autónomo del FPPB, que hacen parte integral del pliego de condiciones del contrato de administración de los recursos del patrimonio autónomo, observando lo siguiente:

Estrategia de inversión. Se observó que en cada sesión del comité fiduciario se presenta la estrategia de inversión a ejecutar en el mes siguiente de su presentación y se analiza el cumplimiento de la estrategia del mes anterior.

Activos admisibles. Se observó que el patrimonio autónomo está conformado por títulos de deuda pública interna y de deuda privada (bonos) inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), los cuales cuentan con calificación de riesgo de crédito de largo y corto plazo otorgado por una sociedad calificadora autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia

Límites de concentración de recursos. Se dispuso al respecto que “Los depósitos de recursos líquidos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de establecimientos de crédito no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del valor de los activos del Patrimonio Autónomo, según las condiciones del mercado” y que “Para el portafolio del Patrimonio Autónomo del FPPB no se podrá invertir, en ningún caso, más del seis por ciento (6,0%) de los activos totales del mismo, en valores emitidos por un mismo emisor o grupo de emisores relacionados entre sí”. Se observa a partir de la composición del portafolio que se presenta en la tabla siguiente, que los recursos de liquidez al corte de junio de 2022 llegan a 3.32%, dando cumplimiento a la política establecida.

Tabla 34. Composición patrimonio autónomo por tipo de papel

COMPOSICIÓN POR TIPO DE PAPEL P.A.		
Clase de Título	Valor mercado\$	Participación %
Tes	999.756,79	39,49%
Bonos	1.017.664,95	40,19%

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



COMPOSICIÓN POR TIPO DE PAPEL P.A.

Clase de Título	Valor mercado\$	Participación %
Cdt	395.591,24	15,62%
Titularizaciones	33.692,96	1,33%
Bonos Pensionales	1.259,54	0,05%
Liquidez	84.008,48	3,32%
TOTAL	2.531.973,97	100%

Fuente: Presentaciones Comité Fiduciario (FIDUOCCIDENTE) 30 de junio de 2022

En cuanto a lo dispuesto respecto a los papeles por grupos de emisores, se observó el siguiente comportamiento:

Tabla 35. Inversiones del patrimonio autónomo por entidad financiera

Periodo	Gases de occidente	Grupo aval acciones y valores	Banco de Bogotá	Banco Popular	Promigas S.A. ESP	Banco de Occidente	Corporación Fra Colombiana	Surtidora de gas del Caribe	Total
Enero	110.559 4,13%	30.617 1,14%	14.023 0,52%	34.944 1,31%	31.702 1,19%	12.928 0,48%	7.603 0,28%	14.031 0,52%	256.408 9,59%
Febrero	3.098 0,12%	28.030 1,05%	4.222 0,16%	34.659 1,30%	29.311 1,10%	46.189 1,73%	4.471 0,17%	9.720 0,36%	159.703 5,99%
Marzo	3.019 0,11%	27.893 1,05%	4.178 0,16%	34.362 1,29%	28.613 1,08%	40.479 1,52%	4.391 0,17%	9.779 0,37%	152.715 5,75%
Abril.	3.050 0,12%	28.363 1,07%	4.144 0,16%	34.167 1,29%	28.990 1,10%	41.563 1,57%	4.198 0,16%	9.834 0,37%	154.311 5,84%
Mayo.	3.034 0,12%	27.199 1,04%	4.089 0,16%	33.785 1,29%	28.491 1,09%	41.991 1,61%	4.129 0,16%	9.675 0,37%	152.397 5,83%
Junio.	3.171 0,13%	28.727 1,13%	4.340 0,17%	35.211 1,39%	29.518 1,17%	35.725 1,41%	5.010 0,20%	9.387 0,39%	151.543 5,99%

Fuente Presentaciones Comité Fiduciario (FIDUOCCIDENTE)

Observa esta Oficina que, a partir del mes de febrero 2022, las inversiones en partes relacionadas no superaron el 6%, luego del plan de desmonte establecido para ajustarse en este aspecto.

Adicionalmente se procedió a evaluar en forma selectiva los controles de la matriz del riesgo correspondientes al contrato 148-2021 de la Fiduciaria, observando lo siguiente:

Tabla 36. Riesgos contrato 148 patrimonio autónomo.

Riesgos	Seguimiento OCI
Efectos de las variaciones de las tasas de interés y del comportamiento del mercado de capitales que puedan afectar la rentabilidad del portafolio de inversiones. (Riesgo de variación de precios y tasas de interés)	Durante el periodo las variaciones en la rentabilidad fueron asumidas por el FONCEP y registradas como menor valor del patrimonio en los estados financieros. Se evidenció que en los comités fiduciarios se revisa la estrategia de inversión y se presenta el resultado de la aplicación de las mismas. El manual operativo establecido entre el FONCEP y la Fiduciaria incluye entre otros temas las políticas de inversión y los supervisores hacen seguimiento a su aplicación.

Riesgos	Seguimiento OCI
Posibles pérdidas generadas por el incumplimiento del emisor de no abonar en tiempo y forma, los cupones o intereses periódicos y/o el nominal al vencimiento de las emisiones realizadas tal y como esté establecido en las condiciones contractuales de cada emisión (Riesgo de emisor).	En los comités fiduciarios se presentan puntualmente las inversiones que presentan algún riesgo de acuerdo con solicitud de la administración, así como el efecto de los precios de mercado en cada una de ellas. Se evidenció que en los comités fiduciarios se revisa la estrategia de inversión y se presenta el resultado de la aplicación de las mismas. El manual operativo establecido entre el FONCEP y la Fiduciaria incluye entre otros temas las políticas de inversión y los supervisores hacen seguimiento a su aplicación.
Posible pérdida como consecuencia de un impago de un activo financiero que haya sido adquirido para los patrimonios autónomos del FPPB y/o Cesantías (Riesgo de Crédito y contraparte)	En los comités fiduciarios se presenta las entidades que hacen parte del grupo AVAL y demás partes interesadas con los valores de las inversiones para hacer seguimiento a los límites de concentración establecidos en el contrato. Se evidenció que en los comités fiduciarios se revisa la estrategia de inversión y se presenta el resultado de la aplicación de las mismas. El manual operativo establecido entre el FONCEP y la Fiduciaria incluye entre otros temas las políticas de inversión y los supervisores hacen seguimiento a su aplicación.
Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.	El informe remitido por el Vicepresidente de inversiones de FIDUOCCIDENTE, certifica el cumplimiento de las obligaciones SARLAFT.

Fuente: SECOP. Matriz de riesgos previsibles del contrato 148 de 2021.

Se evidenció que para los meses de enero, febrero, mayo y junio de 2022 se presentó rentabilidad negativa de los recursos del patrimonio autónomo del FPPB, situación que materializa el riesgo “Efectos de las variaciones de las tasas de interés y del comportamiento del mercado de capitales que puedan afectar la rentabilidad del portafolio de inversiones”, sin que se observe la gestión adelantada respecto a la materialización del riesgo, al respecto **se recomienda** dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente, respecto a la responsabilidad de los supervisores frente a la materialización de riesgos transitorios contractuales.

Conclusiones

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas y se cumpla con el plan de mejoramiento establecido con la Contraloría y a nivel interno.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

Recomendaciones

- Establecer controles efectivos que permitan cumplir con los tiempos de reconocimiento establecidos en el manual del sustanciador y revisor, así como la respuesta de consulta de cuotas partes pensionales que se radiquen en FONCEP.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Dar cumplimiento por parte de la Gerencia de Pensiones a la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, artículo *“2° Objetivos del sistema de Control Interno; literal e: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*, esto de acuerdo con las inconsistencias evidenciadas en el reporte de tiempos de respuesta de las bases mensuales de la gestión de reconocimientos pensionales suministradas a la OCI.
- Dar prioridad por parte de la Oficina de Informática y Sistemas a resolver los requerimientos formulados por la Subdirección y las Gerencias, para lograr una adecuada gestión misional soportada en los sistemas de información.
- Fortalecer los controles por parte de la Gerencia de Pensiones respecto a la revisión y verificación de los actos administrativos previamente a la solicitud de inclusión de la novedad en la nómina, esto con el fin de evitar tiempos excedidos en el de pago de la obligación.
- Fortalecer los controles para la aplicación adecuada de los conceptos de descuento de nómina a los pensionados que les aplique Fondo de Solidaridad Pensional, esto con el fin garantizar la claridad y reporte de información a las áreas interesadas, así como a los entes de control interno y externo.
- Fortalecer los controles para la revisión periódica de pensionados suspendidos con el fin de mejorar la gestión respecto a fallecidos y su retiro de la nómina.
- Adelantar la depuración de las acreencias constituidas correspondientes, para que los estados financieros reflejen la situación financiera actual de la entidad respecto a prescripción de mesadas pensionales no cobradas.
- Adelantar las acciones necesarias por parte de la SFA para suplir las vacantes en las áreas misionales con el fin de garantizar la cobertura de las funciones que permitan mitigar los riesgos de operación.
- Detallar claramente por parte del área de Tesorería la fuente de financiación y demás información relevante en las comunicaciones AT remitidas al patrimonio autónomo que permita tener claridad y fortalezca el control de los recursos requeridos.
- Realizar las gestiones necesarias por parte de la GBYCP con el fin de que el FONCEP sea retirada del reporte de deudores morosos del Estado.
- Continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.
- Procurar por que las respuestas a PQRSD expliquen de forma congruente las razones por las cuales no se ha procedido a la resolución de fondo, y pronunciarse de manera clara y precisa respecto a la totalidad de los requerimientos presentados.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- Continuar con la revisión de los manuales, procedimientos e indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones, además de garantizar la ejecución de los mismos por parte de los funcionarios involucrados.
- Identificar y gestionar riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en el presente informe, para evitar incumplimientos a futuro relacionados con reconocimientos pensionales y de cuotas partes.
- Consignar en los formatos de supervisión la evidencia de la obligación cumplida, respecto al contrato 148 de 2021 para que la trazabilidad de la gestión adelantada quede debidamente soportada en los documentos suscritos por el supervisor, una vez se adelante el seguimiento respectivo.
- Atender las observaciones y recomendaciones dispuestas por la OCI en los anexos: 1. *“Tiempos excedidos reconocimientos”*, 2. *Tiempos Excedidos cuotas partes*. 3. *“Detalle contable giro de cuotas partes por pagar”*, 4. *“Relación de peticiones que no cumplieron con los presupuestos de respuesta al derecho de petición – FPPB. Primer semestre 2022”*, 5. *“Verificación a la efectividad de los controles”*, Anexo 6. *“Medición de Indicadores”*, Anexo 7. *“Gestión Documental”*, Anexo 8. *“Plan de mejoramiento externo e interno”*.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana del Pilar López Rodríguez	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 1. Detalle reconocimientos extemporáneos primer semestre 2022.

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
Enero						
438120	SPE 0068-31 de Enero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	27/12/2021	31/01/2022	15 días hábiles	33
419495	SPE 0002-28 de Enero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	02/10/2021	28/01/2022	15 días hábiles	118
437143	SPE 0026-24 de Enero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	20/12/2021	24/01/2022	15 días hábiles	35
418315	SPE 0024-24 de Enero de 2022	Pensión de sobrevivientes	28/09/2021	24/01/2022	2 meses + 30 días hábiles	112
436174	SPE 0015-14 de Enero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	15/12/2021	14/01/2022	15 días hábiles	30
Febrero						
421854	SPE 00194-24 de Febrero de 2022	Pensión Sanción	13/10/2021	24/02/2022	4 meses	134
442993	SPE 00189-23 de Febrero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	26/01/2022	23/02/2022	15 días hábiles	28
381586	SPE 00143-17 de Febrero de 2022	Sentencia o fallo judicial	11/03/2021	17/02/2022	10 meses	343
438165	SPE 00106-9 de Febrero de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	27/12/2021	09/02/2022	15 días hábiles	44
421634	SPE 0077-8 de Febrero de 2022	Pensión de Sobrevivientes	12/10/2021	08/02/2022	2 meses + 30 días hábiles	119
Marzo						
450064	SPE 00405-31 de Marzo de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	28/02/2022	31/03/2022	15 días hábiles	31
429019	SPE 00401-31 de Marzo de 2022	Pensión Sanción	12/11/2021	31/03/2022	4 meses	139
449845	SPE 00398-31 de Marzo de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	25/02/2022	31/03/2022	15 días hábiles	34
432730	SPE 00385-30 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	30/11/2021	30/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	120
433563	SPE 00384-30 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	02/12/2021	30/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	118
430272	SPE 00370-25 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	19/11/2021	25/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	126
426928	SPE 00355-25 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	04/11/2021	25/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	141
432839	SPE 00307-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	30/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	106
432689	SPE 00300-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	30/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	106
432685	SPE 00299-16 de Marzo	Pensión de Sobrevivientes	30/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30	106

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
	de 2022				días hábiles	
432442	SPE 00298-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	29/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	107
429067	SPE 00296-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	12/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	124
428137	SPE 00295-16 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	09/11/2021	16/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	127
447980	SPE 00255-15 de Marzo de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	17/02/2022	15/03/2022	15 días hábiles	26
421558	SPE 00244-8 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	12/10/2021	08/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	147
425331	SPE 00243-8 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	28/10/2021	08/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	131
427364	SPE 00241-8 de Marzo de 2022	Pago único herederos	05/11/2021	08/03/2022	4 meses	123
429641	SPE 00240-8 de Marzo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	17/11/2021	08/03/2022	2 meses + 30 días hábiles	111
444626	SPE 00227-8 de Marzo de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	03/02/2022	08/03/2022	15 días hábiles	33
442928	SPE 00220-3 de Marzo de 2022	Pensión de sobrevivientes provisional	26/01/2022	03/03/2022	15 días hábiles	36
Abril						
433133	SPE 00577-29 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	01/12/2021	29/04/2022	4 meses	140
436299	SPE 00564-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	15/12/2021	28/04/2022	4 meses	125
435479	SPE 00563-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	10/12/2021	28/04/2022	4 meses	130
434595	SPE 00562-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	07/12/2021	28/04/2022	2 meses + 30 días hábiles	133
432361	SPE 00561-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	29/11/2021	28/04/2022	4 meses	141
432127	SPE 00560-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	26/11/2021	28/04/2022	4 meses	144
431389	SPE 00559-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	24/11/2021	28/04/2022	4 meses	146
430827	SPE 00558-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	22/11/2021	28/04/2022	4 meses	148
430104	SPE 00557-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	19/11/2021	28/04/2022	4 meses	151

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
 Edificio Condominio Parque Santander
 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
 PRESTACIONES ECONÓMICAS,
 CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
428605	SPE 00556-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	11/11/2021	28/04/2022	4 meses	159
427301	SPE 00554-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	05/11/2021	28/04/2022	4 meses	165
427070	SPE 00553-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	04/11/2021	28/04/2022	4 meses	166
426103	SPE 00552-28 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	02/11/2021	28/04/2022	4 meses	168
429088	SPE 00534-27 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	12/11/2021	27/04/2022	2 meses + 30 días hábiles	157
426089	SPE 00533-27 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	02/11/2021	27/04/2022	4 meses	167
407029	SPE 00532-27 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	05/08/2021	27/04/2022	4 meses	256
423737	SPE 00531-26 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	21/10/2021	26/04/2022	4 meses	178
426183	SPE 00530-26 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	03/11/2021	26/04/2022	4 meses	165
426263	SPE 00529-26 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	03/11/2021	26/04/2022	4 meses	165
435381	SPE 00528-26 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	10/12/2021	26/04/2022	2 meses + 30 días hábiles	128
438172	SPE 00508-22 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	27/12/2021	22/04/2022	2 meses + 30 días hábiles	107
426201	SPE 00504-21 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	03/11/2021	21/04/2022	4 meses	160
427384	SPE 00503-21 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	05/11/2021	21/04/2022	4 meses	158
428543	SPE 00502-21 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	11/11/2021	21/04/2022	4 meses	152
428691	SPE 00501-21 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	11/11/2021	21/04/2022	4 meses	152
429234	SPE 00500-21 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	16/11/2021	21/04/2022	4 meses	147
431436	SPE 00499-21 de Abril	Indemnización Sustitutiva de la	24/11/2021	21/04/2022	4 meses	139

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
	de 2022	Pensión de Vejez o de invalidez.				
418835	SPE 00489-20 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	29/09/2021	20/04/2022	4 meses	194
424695	SPE 00488-20 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	26/10/2021	20/04/2022	4 meses	167
431264	SPE 00486-20 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	23/11/2021	20/04/2022	4 meses	139
437382	SPE 00468-18 de Abril de 2022	Pensión de Sobrevivientes	21/12/2021	18/04/2022	2 meses + 30 días hábiles	109
430245	SPE 00456-8 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	19/11/2021	08/04/2022	4 meses	131
426246	SPE 00455-8 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	03/11/2021	08/04/2022	2 meses + 30 días hábiles	147
421446	SPE 00454-8 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	11/10/2021	08/04/2022	4 meses	170
426008	SPE 00437-7 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	02/11/2021	07/04/2022	2 meses + 30 días hábiles	147
419027	SPE 00433-7 de Abril de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	30/09/2021	07/04/2022	2 meses + 30 días hábiles	180
433626	SPE 00413-4 de Abril de 2022	Pensión de Sobrevivientes	02/12/2021	04/04/2022	2 meses + 30 días hábiles	114
425252	SPE 00410-4 de Abril de 2022	Pensión de Sobrevivientes	28/10/2021	04/04/2022	2 meses + 30 días hábiles	149
Mayo						
429442	SPE 0678-19 de Mayo de 2022	Pensión Sanción	16/11/2021	19/05/2022	4 meses	175
430171	SPE 0635-10 de Mayo de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	19/11/2021	10/05/2022	4 meses	163
432249	SPE 0708-24 de Mayo de 2022	Pensión Sanción	29/11/2021	24/05/2022	4 meses	167
432480	SPE 0654-17 de Mayo de 2022	Pago único herederos	29/11/2021	17/05/2022	4 meses	160
432972	SPE 06SPE-4 de Mayo de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	30/11/2021	04/05/2022	4 meses	146
433598	SPE 0713-25 de Mayo de 2022	Pago único herederos	02/12/2021	25/05/2022	4 meses	165
437147	SPE 0602-4 de Mayo de 2022	Auxilio Funerario	20/12/2021	04/05/2022	4 meses	126
437387	SPE 0605-5 de Mayo de 2022	Pensión de Sobrevivientes	21/12/2021	05/05/2022	2 meses + 30 días hábiles	126

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
 Edificio Condominio Parque Santander
 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
 PRESTACIONES ECONÓMICAS,
 CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
437961	SPE 0637-10 de Mayo de 2022	Auxilio Funerario	24/12/2021	10/05/2022	4 meses	128
438454	SPE 0638-10 de Mayo de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	28/12/2021	10/05/2022	4 meses	124
438560	SPE 0657-18 de Mayo de 2022	Auxilio Funerario	29/12/2021	18/05/2022	4 meses	131
438596	SPE 0639-10 de Mayo de 2022	Auxilio Funerario	29/12/2021	10/05/2022	4 meses	123
439447	SPE 0658-18 de Mayo de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	05/01/2022	18/05/2022	4 meses	124
439844	SPE 0704-24 de Mayo de 2022	Auxilio Funerario	07/01/2022	24/05/2022	4 meses	128
440319	SPE 0703-24 de Mayo de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	11/01/2022	24/05/2022	4 meses	124
441938	SPE 0732-31 de Mayo de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	19/01/2022	31/05/2022	4 meses	123
442316	SPE 0685-20 de Mayo de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	21/01/2022	20/05/2022	2 meses	110
444289	SPE 0666-18 de Mayo de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	02/02/2022	18/05/2022	2 meses	96
Junio						
441413	SPE 0746-1 de Junio de 2022	Auxilio Funerario	17/01/2022	01/06/2022	4 meses	126
443704	SPE 0748-1 de Junio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	31/01/2022	01/06/2022	4 meses	121
449894	SPE 0759-1 de Junio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	25/02/2022	01/06/2022	2 meses	87
443408	SPE 0790-8 de Junio de 2022	Auxilio Funerario	28/01/2022	08/06/2022	4 meses	122
444609	SPE 0808-13 de Junio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	03/02/2022	13/06/2022	4 meses	121
457162	SPE 0827-17 de Junio de 2022	Sustitución provisional de pensión de sobrevivientes	31/03/2022	17/06/2022	15 días hábiles	69
446743	SPE 0855-28 de Junio de 2022	Auxilio Funerario	11/02/2022	28/06/2022	4 meses	128
448309	SPE 0857-28 de Junio de 2022	Auxilio Funerario	18/02/2022	28/06/2022	4 meses	121
446619	SPE 0864-28 de Junio de 2022	Auxilio Funerario	10/02/2022	28/06/2022	4 meses	129
446522	SPE 0865-28 de Junio de 2022	Auxilio Funerario	10/02/2022	28/06/2022	4 meses	129
445419	SPE 0872-30 de Junio	Indemnización Sustitutiva de la	07/02/2022	30/06/2022	4 meses	134

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98



Edificio Condominio Parque Santander

 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 FONDO DE
 PRESTACIONES ECONÓMICAS,
 CESANTÍAS Y PENSIONES



ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
	de 2022	Pensión de Vejez o de invalidez.				

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 2. Detalle tiempos de respuesta extemporáneos – Consulta de cuotas partes primer semestre 2022.

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Total días decisión
Enero				
437536	SPE 075-31 de Enero de 2022	22/12/2021	31/01/2022	40
437647	SPE 074-31 de Enero de 2022	22/12/2021	31/01/2022	40
437795	SPE 073-31 de Enero de 2022	23/12/2021	31/01/2022	39
437586	SPE 067-31 de Enero de 2022	22/12/2021	31/01/2022	40
437534	SPE 064-28 de Enero de 2022	22/12/2021	28/01/2022	37
437438	SPE 060-28 de Enero de 2022	21/12/2021	28/01/2022	38
437443	SPE 059-28 de Enero de 2022	21/12/2021	28/01/2022	38
437446	SPE 058-28 de Enero de 2022	21/12/2021	28/01/2022	38
437452	SPE 057-28 de Enero de 2022	21/12/2021	28/01/2022	38
437516	SPE 056-28 de Enero de 2022	22/12/2021	28/01/2022	37
437523	SPE 055-28 de Enero de 2022	22/12/2021	28/01/2022	37
437552	SEP-054-28 de Enero de 2022	22/12/2021	28/01/2022	37
438857	SEP-052-28 de Enero de 2022	31/12/2021	28/01/2022	28
438612	SEP-045-24 de Enero de 2022	29/12/2021	24/01/2022	26
438609	SEP-044-24 de Enero de 2022	29/12/2021	24/01/2022	26
437448	SEP-043-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437427	SEP-040-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437424	SEP-039-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437378	SEP-037-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437374	SEP-036-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437367	SEP-035-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437365	SEP-034-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437356	SEP-032-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437352	SEP-031-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437351	SEP-030-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437344	SEP-029-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437338	SEP-028-24 de Enero de 2022	21/12/2021	24/01/2022	34
437211	SEP-023-14 de Enero de 2022	20/12/2021	14/01/2022	25
437188	SEP-021-14 de Enero de 2022	20/12/2021	14/01/2022	25
437145	SEP-020-14 de Enero de 2022	20/12/2021	14/01/2022	25
437012	SEP-019-14 de Enero de 2022	20/12/2021	14/01/2022	25

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Total días decisión
436911	SEP-018-14 de Enero de 2022	17/12/2021	14/01/2022	28
436179	SEP-017-14 de Enero de 2022	15/12/2021	14/01/2022	30
436175	SEP-016-14 de Enero de 2022	15/12/2021	14/01/2022	30
436101	SEP-014-14 de Enero de 2022	14/12/2021	14/01/2022	31
436072	SEP-013-14 de Enero de 2022	14/12/2021	14/01/2022	31
435986	SEP-012-14 de Enero de 2022	14/12/2021	14/01/2022	31
FEBRERO				
441235	SEP-0208-28 de Febrero de 2022	14/01/2022	28/02/2022	45
442553	SEP-0206-28 de Febrero de 2022	24/01/2022	28/02/2022	35
442296	SEP-0201-24 de Febrero de 2022	21/01/2022	24/02/2022	34
442301	SEP-02SEP--24 de Febrero de 2022	21/01/2022	24/02/2022	34
442421	SEP-0199-24 de Febrero de 2022	24/01/2022	24/02/2022	31
442425	SEP-0198-24 de Febrero de 2022	24/01/2022	24/02/2022	31
442428	SEP-0197-24 de Febrero de 2022	24/01/2022	24/02/2022	31
442562	SEP-0196-24 de Febrero de 2022	24/01/2022	24/02/2022	31
442130	SEP-0188-23 de Febrero de 2022	20/01/2022	23/02/2022	34
441879	SEP-0185-23 de Febrero de 2022	19/01/2022	23/02/2022	35
441477	SEP-0184-23 de Febrero de 2022	17/01/2022	23/02/2022	37
441475	SEP-0182-23 de Febrero de 2022	17/01/2022	23/02/2022	37
441480	SEP-0180-22 de Febrero de 2022	17/01/2022	22/02/2022	36
440699	SEP-0176-21 de Febrero de 2022	12/01/2022	21/02/2022	40
441238	SEP-0175-21 de Febrero de 2022	14/01/2022	21/02/2022	38
441978	SEP-0173-18 de Febrero de 2022	20/01/2022	18/02/2022	29
441801	SEP-0172-18 de Febrero de 2022	19/01/2022	18/02/2022	30
441515	SEP-0171-18 de Febrero de 2022	17/01/2022	18/02/2022	32
441509	SEP-0170-18 de Febrero de 2022	17/01/2022	18/02/2022	32
441507	SEP-0169-18 de Febrero de 2022	17/01/2022	18/02/2022	32
441473	SEP-0168-18 de Febrero de 2022	17/01/2022	18/02/2022	32
441465	SEP-0167-18 de Febrero de 2022	17/01/2022	18/02/2022	32
438391	SEP-0161-18 de Febrero de 2022	28/12/2021	18/02/2022	52
438675	SEP-0160-18 de Febrero de 2022	30/12/2021	18/02/2022	50
439365	SEP-0159-18 de Febrero de 2022	04/01/2022	18/02/2022	45
439817	SEP-0157-18 de Febrero de 2022	06/01/2022	18/02/2022	43
440150	SEP-0156-18 de Febrero de 2022	07/01/2022	18/02/2022	42

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Total días decisión
440616	SEP-0154-18 de Febrero de 2022	12/01/2022	18/02/2022	37
440688	SEP-0153-18 de Febrero de 2022	12/01/2022	18/02/2022	37
441062	SEP-0152-18 de Febrero de 2022	13/01/2022	18/02/2022	36
441307	SEP-0149-18 de Febrero de 2022	15/01/2022	18/02/2022	34
439633	SEP-0141-17 de Febrero de 2022	06/01/2022	17/02/2022	42
439589	SEP-0134-16 de Febrero de 2022	06/01/2022	16/02/2022	41
439591	SEP-0133-16 de Febrero de 2022	06/01/2022	16/02/2022	41
439630	SEP-0132-16 de Febrero de 2022	06/01/2022	16/02/2022	41
437359	SEP-0127-14 de Febrero de 2022	21/12/2021	14/02/2022	55
437591	SEP-0126-14 de Febrero de 2022	22/12/2021	14/02/2022	54
439809	SEP-0123-14 de Febrero de 2022	06/01/2022	14/02/2022	39
440236	SEP-0122-14 de Febrero de 2022	08/01/2022	14/02/2022	37
440237	SEP-0121-14 de Febrero de 2022	08/01/2022	14/02/2022	37
437565	SEP-0108-9 de Febrero de 2022	22/12/2021	09/02/2022	49
439031	SEP-0104-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439033	SEP-0103-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439036	SEP-0102-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439042	SEP-0101-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439048	SEP-0100-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439069	SEP-099-9 de Febrero de 2022	03/01/2022	09/02/2022	37
439310	SEP-098-9 de Febrero de 2022	04/01/2022	09/02/2022	36
439529	SEP-096-9 de Febrero de 2022	05/01/2022	09/02/2022	35
439058	SEP-094-8 de Febrero de 2022	03/01/2022	08/02/2022	36
439078	SEP-086-8 de Febrero de 2022	03/01/2022	08/02/2022	36
439079	SEP-085-8 de Febrero de 2022	03/01/2022	08/02/2022	36
439237	SEP-082-8 de Febrero de 2022	04/01/2022	08/02/2022	35
439241	SEP-081-8 de Febrero de 2022	04/01/2022	08/02/2022	35
439332	SEP-079-8 de Febrero de 2022	04/01/2022	08/02/2022	35
442558	SEP-0209-28 de Febrero de 2022	24/01/2022	28/02/2022	35
442566	SEP-0210-28 de Febrero de 2022	24/01/2022	28/02/2022	35
443027	SEP-0211-28 de Febrero de 2022	26/01/2022	28/02/2022	33
MARZO				
451148	SEP-0396-31 de Marzo de 2022	03/03/2022	31/03/2022	28
451171	SEP-0395-31 de Marzo de 2022	03/03/2022	31/03/2022	28

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Total días decisión
451422	SEP-0394-31 de Marzo de 2022	04/03/2022	31/03/2022	27
451433	SEP-0393-31 de Marzo de 2022	04/03/2022	31/03/2022	27
451513	SEP-0392-31 de Marzo de 2022	04/03/2022	31/03/2022	27
448779	SEP-0378-30 de Marzo de 2022	22/02/2022	30/03/2022	36
448897	SEP-0377-30 de Marzo de 2022	22/02/2022	30/03/2022	36
449311	SEP-0364-25 de Marzo de 2022	23/02/2022	25/03/2022	30
449319	SEP-0363-25 de Marzo de 2022	23/02/2022	25/03/2022	30
449290	SEP-0361-25 de Marzo de 2022	23/02/2022	25/03/2022	30
449288	SEP-0360-25 de Marzo de 2022	23/02/2022	25/03/2022	30
449285	SEP-0359-25 de Marzo de 2022	23/02/2022	25/03/2022	30
449012	SEP-0358-25 de Marzo de 2022	22/02/2022	25/03/2022	31
448975	SEP-0357-25 de Marzo de 2022	22/02/2022	25/03/2022	31
448927	SEP-0356-25 de Marzo de 2022	22/02/2022	25/03/2022	31
448893	SEP-0348-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448898	SEP-0347-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448906	SEP-0346-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448917	SEP-0345-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448932	SEP-0343-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448939	SEP-0342-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448953	SEP-0339-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
448963	SEP-0337-24 de Marzo de 2022	22/02/2022	24/03/2022	30
447550	SEP-0336-23 de Marzo de 2022	15/02/2022	23/03/2022	36
448785	SEP-0332-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448798	SEP-0330-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
4488SEP-	SEP-0329-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448813	SEP-0327-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448819	SEP-0326-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448851	SEP-0323-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448853	SEP-0322-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448854	SEP-0321-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
448886	SEP-0320-23 de Marzo de 2022	22/02/2022	23/03/2022	29
441792	SEP-0315-18 de Marzo de 2022	19/01/2022	18/03/2022	58
447554	SEP-0312-18 de Marzo de 2022	15/02/2022	18/03/2022	31
447593	SEP-0311-18 de Marzo de 2022	15/02/2022	18/03/2022	31

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Total días decisión
448032	SEP-0310-18 de Marzo de 2022	17/02/2022	18/03/2022	29
448359	SEP-0309-18 de Marzo de 2022	18/02/2022	18/03/2022	28
445537	SEP-0294-16 de Marzo de 2022	07/02/2022	16/03/2022	37
446303	SEP-0292-16 de Marzo de 2022	09/02/2022	16/03/2022	35
447110	SEP-0290-16 de Marzo de 2022	14/02/2022	16/03/2022	30
447176	SEP-0288-16 de Marzo de 2022	14/02/2022	16/03/2022	30
442963	SEP-0285-15 de Marzo de 2022	26/01/2022	15/03/2022	48
442972	SEP-0284-15 de Marzo de 2022	26/01/2022	15/03/2022	48
443030	SEP-0283-15 de Marzo de 2022	26/01/2022	15/03/2022	48
443032	SEP-0281-15 de Marzo de 2022	26/01/2022	15/03/2022	48
443033	SEP-0280-15 de Marzo de 2022	26/01/2022	15/03/2022	48
443226	SEP-0279-15 de Marzo de 2022	27/01/2022	15/03/2022	47
443436	SEP-0276-15 de Marzo de 2022	28/01/2022	15/03/2022	46
443439	SEP-0275-15 de Marzo de 2022	28/01/2022	15/03/2022	46
443453	SEP-0274-15 de Marzo de 2022	28/01/2022	15/03/2022	46
443456	SEP-0273-15 de Marzo de 2022	28/01/2022	15/03/2022	46
443753	SEP-0271-15 de Marzo de 2022	31/01/2022	15/03/2022	43
443763	SEP-0270-15 de Marzo de 2022	31/01/2022	15/03/2022	43
443773	SEP-0269-15 de Marzo de 2022	31/01/2022	15/03/2022	43
443779	SEP-0268-15 de Marzo de 2022	31/01/2022	15/03/2022	43
443788	SEP-0267-15 de Marzo de 2022	31/01/2022	15/03/2022	43
444547	SEP-0262-15 de Marzo de 2022	03/02/2022	15/03/2022	40
446058	SEP-0258-15 de Marzo de 2022	08/02/2022	15/03/2022	35
438658	SEP-0233-8 de Marzo de 2022	30/12/2021	08/03/2022	68
442640	SEP-0224-3 de Marzo de 2022	25/01/2022	03/03/2022	37
441806	SEP-0223-3 de Marzo de 2022	19/01/2022	03/03/2022	43
ABRIL				
456250	SPE-578-29 de Abril de 2022	28/03/2022	29/04/2022	32
455061	SPE-575-29 de Abril de 2022	22/03/2022	29/04/2022	38
455075	SPE-574-29 de Abril de 2022	22/03/2022	29/04/2022	38
455077	SPE-573-29 de Abril de 2022	22/03/2022	29/04/2022	38
456236	SPE-572-29 de Abril de 2022	28/03/2022	29/04/2022	32
455018	SPE-550-28 de Abril de 2022	22/03/2022	28/04/2022	37
455023	SPE-549-28 de Abril de 2022	22/03/2022	28/04/2022	37

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Total días decisión
455059	SPE-548-28 de Abril de 2022	22/03/2022	28/04/2022	37
455063	SPE-547-28 de Abril de 2022	22/03/2022	28/04/2022	37
455071	SPE-546-28 de Abril de 2022	22/03/2022	28/04/2022	37
455080	SPE-545-28 de Abril de 2022	22/03/2022	28/04/2022	37
454044	SPE-544-28 de Abril de 2022	16/03/2022	28/04/2022	43
454057	SPE-543-28 de Abril de 2022	16/03/2022	28/04/2022	43
454382	SPE-542-28 de Abril de 2022	17/03/2022	28/04/2022	42
453043	SPE-540-27 de Abril de 2022	11/03/2022	27/04/2022	47
453968	SPE-519-26 de Abril de 2022	16/03/2022	26/04/2022	41
454687	SPE-516-26 de Abril de 2022	18/03/2022	26/04/2022	39
454691	SPE-515-26 de Abril de 2022	18/03/2022	26/04/2022	39
454693	SPE-514-26 de Abril de 2022	18/03/2022	26/04/2022	39
454701	SPE-513-26 de Abril de 2022	18/03/2022	26/04/2022	39
455049	SPE-512-26 de Abril de 2022	22/03/2022	26/04/2022	35
455051	SPE-511-26 de Abril de 2022	22/03/2022	26/04/2022	35
453966	SPE-506-22 de Abril de 2022	16/03/2022	22/04/2022	37
453003	SPE-497-21 de Abril de 2022	11/03/2022	21/04/2022	41
453046	SPE-496-21 de Abril de 2022	11/03/2022	21/04/2022	41
453695	SPE-495-21 de Abril de 2022	15/03/2022	21/04/2022	37
453935	SPE-494-21 de Abril de 2022	16/03/2022	21/04/2022	36
453957	SPE-493-21 de Abril de 2022	16/03/2022	21/04/2022	36
453962	SPE-492-21 de Abril de 2022	16/03/2022	21/04/2022	36
454673	SPE-491-21 de Abril de 2022	18/03/2022	21/04/2022	34
454679	SPE-490-21 de Abril de 2022	18/03/2022	21/04/2022	34
451693	SPE-482-20 de Abril de 2022	04/03/2022	20/04/2022	47
452586	SPE-481-20 de Abril de 2022	09/03/2022	20/04/2022	42
452600	SPE-480-20 de Abril de 2022	09/03/2022	20/04/2022	42
452604	SPE-479-20 de Abril de 2022	09/03/2022	20/04/2022	42
452605	SPE-478-20 de Abril de 2022	09/03/2022	20/04/2022	42
452632	SPE-477-20 de Abril de 2022	09/03/2022	20/04/2022	42
452978	SPE-476-20 de Abril de 2022	11/03/2022	20/04/2022	40
452997	SPE-475-20 de Abril de 2022	11/03/2022	20/04/2022	40
453000	SPE-474-20 de Abril de 2022	11/03/2022	20/04/2022	40
453001	SPE-473-20 de Abril de 2022	11/03/2022	20/04/2022	40

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Total días decisión
453036	SPE-472-20 de Abril de 2022	11/03/2022	20/04/2022	40
453041	SPE-471-20 de Abril de 2022	11/03/2022	20/04/2022	40
453016	SPE-469-18 de Abril de 2022	11/03/2022	18/04/2022	38
452598	SPE-466-8 de Abril de 2022	09/03/2022	08/04/2022	30
453013	SPE-463-8 de Abril de 2022	11/03/2022	08/04/2022	28
453012	SPE-462-8 de Abril de 2022	11/03/2022	08/04/2022	28
453008	SPE-461-8 de Abril de 2022	11/03/2022	08/04/2022	28
452597	SPE-460-8 de Abril de 2022	09/03/2022	08/04/2022	30
451575	SPE-449-8 de Abril de 2022	04/03/2022	08/04/2022	35
451686	SPE-447-8 de Abril de 2022	04/03/2022	08/04/2022	35
452587	SPE-446-8 de Abril de 2022	09/03/2022	08/04/2022	30
452592	SPE-445-8 de Abril de 2022	09/03/2022	08/04/2022	30
452593	SPE-444-8 de Abril de 2022	09/03/2022	08/04/2022	30
452595	SPE-443-8 de Abril de 2022	09/03/2022	08/04/2022	30
452606	SPE-442-8 de Abril de 2022	09/03/2022	08/04/2022	30
452609	SPE-441-8 de Abril de 2022	09/03/2022	08/04/2022	30
452613	SPE-440-8 de Abril de 2022	09/03/2022	08/04/2022	30
451186	SPE-420-7 de Abril de 2022	03/03/2022	07/04/2022	35
451400	SPE-419-7 de Abril de 2022	04/03/2022	07/04/2022	34
445435	SPE-409-4 de Abril de 2022	07/02/2022	04/04/2022	56
MAYO				
453654	SPE- 595-4 de Mayo de 2022	15/03/2022	27/04/2022	50
455082	SPE- 594-4 de Mayo de 2022	22/03/2022	26/04/2022	43
456239	SPE- 593-4 de Mayo de 2022	28/03/2022	27/04/2022	37
456240	SPE- 592-4 de Mayo de 2022	28/03/2022	27/04/2022	37
456241	SPE- 591-4 de Mayo de 2022	28/03/2022	27/04/2022	37
456529	SPE- 589-4 de Mayo de 2022	29/03/2022	27/04/2022	36
456763	SPE- 588-4 de Mayo de 2022	30/03/2022	27/04/2022	35
457502	SPE- 606-5 de Mayo de 2022	01/04/2022	27/04/2022	34
457515	SPE- 587-4 de Mayo de 2022	01/04/2022	27/04/2022	33
458657	SPE- 43-10 de Mayo de 2022	07/04/2022	03/05/2022	33
458677	SPE- 645-13 de Mayo de 2022	07/04/2022	04/05/2022	36
459446	SPE- 619-10 de Mayo de 2022	12/04/2022	04/05/2022	28
460151	SPE- 618-10 de Mayo de 2022	20/04/2022	04/05/2022	20

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98



Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Total días decisión
460160	SPE- 644-13 de Mayo de 2022	20/04/2022	06/05/2022	23
460165	SPE- 643-13 de Mayo de 2022	20/04/2022	06/05/2022	23
460477	SPE- 669-18 de Mayo de 2022	21/04/2022	06/05/2022	27
460480	SPE- 670-18 de Mayo de 2022	21/04/2022	06/05/2022	27
461431	SPE- 671-18 de Mayo de 2022	27/04/2022	06/05/2022	21
461561	SPE- 672-18 de Mayo de 2022	28/04/2022	12/05/2022	20
461580	SPE- 673-18 de Mayo de 2022	28/04/2022	12/05/2022	20
461815	SPE- 677-19 de Mayo de 2022	29/04/2022	12/05/2022	20
461849	SPE- 676-19 de Mayo de 2022	29/04/2022	12/05/2022	20
464283	SPE- 736-31 de Mayo de 2022	11/05/2022	23/05/2022	20
464312	SPE- 735-31 de Mayo de 2022	11/05/2022	23/05/2022	20
JUNIO				
455031	SPE- 783-8 de Junio de 2022	22/03/2022	08/06/2022	78
447715	SPE- 797-9 de Junio de 2022	16/02/2022	09/06/2022	113
467960	SPE- 861-28 de Junio de 2022	02/06/2022	28/06/2022	26

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Anexo 3. Detalle contable giro de cuotas partes por pagar.

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Alcaldía de Ibagué			0,2			
Alcaldía de Medellín			0,6			17
Banco de la República			8,3			2
Colpensiones	7.788	1.510	5.075	7.250	1.716	6.167
Departamento de Antioquia		2,7				
Departamento De Casanare		0,4	0,8			
UGPP			7,7		16	
Ecopetrol			54,1			62
Fondo de Previsión Social del Congreso			154			
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.			202			
Fondo de Pasivo Social FFNN	259	145,7	142			137
Fiducoldex Patrimonio Autónomo						
Fidupervisora Caja Agraria en Liquidación			4,2			
Gobernación de Arauca		0,2				
Gobernación de Caldas		1,7				
Gobernación del Meta			39			
Gobernación de Caquetá		1,1	0,2		71	
Gobernación del Tolima				418		102
Grupo de Energía de Bogotá			137,3		121	
Hospital Militar			5,9		650	
Interconexión Eléctrica Nacional		3,9				
Ministerio de Defensa Nacional		35				
Ministerio de Industria y Comercio		0,8	6,6	4,16		
Ministerio de Transporte					19	
Ministerio de Tecnologías de la Información		63,3	280			
Municipio de Manizales					16	
Superintendencia de Notariado y Registro						
Superintendencia de Sociedades			29,3		525	251
Patrimonio Autónomo Fidupervisora Caja Agraria en Liquidación		8,2				
Pensiones de Antioquia			14,7			
Policía Nacional				354		
Unidad Administrativa especial Dpto Cundinamarca		1.153			30	
Universidad de Antioquia		2,3			180	
Universidad del Cauca		0,9				
Universidad Industrial de Santander		7,7				
Universidad Nacional de Colombia	214					
Total (\$)	8.261	2.937	6.113	8.026	3.344	6.738

Anexo 4. Relación de peticiones que no cumplieron con los presupuestos de respuesta al derecho de petición – FPPB. Primer semestre 2022

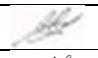

ID	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología	Situación evidenciada
456109	28-03-2022	30-03-2022	Requerimientos Bogotá te escucha (SDQS)	<p>La petición hizo referencia “...en el mes de octubre de 2021 radique una petición ante Foncep para trámite de indemnización sustitutiva con el número 424695, desde finales de diciembre se encuentra en avance de 70% y no ha sido posible obtener información telefónica, mi apoderada y yo hemos estado tratando de comunicarnos, de manera atenta solicito se sirvan indicarme para cuando saldrá el correspondiente acto administrativo...”</p> <p>La respuesta dada por la entidad: “...Respetuosamente nos permitimos indicar que su petición de reconocimiento (...) sea oportuno indicar que, nos encontramos en el proceso liquidación de la prestación, así como en el de sustanciación del acto administrativo...” (SIC)</p> <p>Observaciones OCI: Los términos del trámite de la indemnización sustitutiva iniciaron el 26-10-21 y el 30-03-22 se responde que está en trámite pero no se le indicó fecha aproximada de resolución de fondo. La respuesta entregada no atendió de manera directa lo pedido, no obstante, la resolución de reconocimiento de la prestación fue emitida el 20 de abril de 2022.</p>
456226	28-03-2022	29-03-2022	Derecho de petición de interés particular	<p>La petición hizo referencia “Hace 4 meses radique papeles para la indemnización sustitutiva de pensión vejez, hoy 28 de marzo del año 2022 no he recibido respuesta sobre la radicación. Solicito saber el motivo de la demora y cuando voy a obtener respuesta de mi trámite radicado el 23 de noviembre de 2021 número de radicado ID 431264”, La respuesta dada por la entidad: “...nos encontramos en el proceso de sustanciación del acto administrativo con el que se resolverá de fondo su solicitud; posteriormente, en caso de ser pertinente, se remitirá al Grupo Funcional de Nómina para que adelante las gestiones necesarias y se procederá con la respectiva notificación a través de los medios habilitados para el efecto...”</p> <p>Observaciones OCI: Los términos del trámite de la indemnización sustitutiva iniciaron el 23-11-21 ya transcurrió más de 4 meses; la entidad contesta que está en sustanciación pero no se señala con precisión la fecha en que se resolvería de fondo la petición. A la fecha de seguimiento del presente informe, no se observó registro en el SIGEF que se haya dado respuesta al trámite de la solicitud inicial.</p>
456471	29-03-2022	31-03-2022	Solicitud de acceso a la información	<p>La petición hizo referencia: “...solicito información sobre el trámite de la solicitud de indemnización sustitutiva pensión vejez radicado 426201 del 3-11-2021”.</p> <p>La respuesta dada por la entidad: “...encontrándonos en el proceso liquidación de la prestación, así como en el de</p>

ID	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología	Situación evidenciada
457378	1-04-2022	8-04-2022	Solicitud de acceso a la información	<p>sustanciación del acto administrativo con el que se resolverá de fondo su solicitud; posteriormente, en caso de ser pertinente, se remitirá al Grupo Funcional de Nómina para que adelante las gestiones necesarias y se procederá con la respectiva notificación a través de los medios habilitados para el efecto...”</p> <p>Observaciones OCI: La respuesta entregada no atendió de manera directa lo pedido, no se señaló con precisión la fecha en que se resolvería de fondo la petición. Adicionalmente, se observó que mediante Resolución GDP N° 000504 del 21 de abril de 2022 se reconoció la indemnización solicitada por el peticionario, 5 meses después de realizada la petición inicial. La petición hizo referencia: “En atención a que el trámite correspondiente al pago de esta indemnización se completó el 11 de noviembre de 2021 dado que se han cumplido los cuatro meses de ley me permito respetuosamente solicitarles la información pertinente (...).”</p> <p>La respuesta dada por la entidad: “ sea oportuno indicar que, nos encontramos en el proceso liquidación de la prestación, así como en el de sustanciación del acto administrativo(...), en caso de ser pertinente, se remitirá al Grupo Funcional de Nómina para que adelante las gestiones necesarias y se procederá con la respectiva notificación a través de los medios habilitados para el efecto...”</p> <p>Observaciones OCI: Se requiere que la respuesta haga referencia de fondo a lo requerido y establezca la fecha estimada en que resolverá la solicitud. La petición original es del 29-09-21 ID 418835, completo documentación en noviembre, no obstante en el SIGEF se registró respuesta de fondo mediante la Resolución del 20-04-2022. 5 meses de trámite.</p> <p>La petición hizo referencia: “...han transcurrido 4 meses y no hay respuesta. Se consulta en la página y está en el 40%, no avanza desde más de 2 meses, no hay argumento para explicar estancamiento ..”</p> <p>La respuesta dada por la entidad: La prestación se encuentra identificada con el ID No. 435305 de fecha 10 de diciembre de 2021; sea oportuno indicar que, nos encontramos en el de sustanciación del acto administrativo con el que se resolverá de fondo su solicitud; posteriormente, en caso de ser pertinente, se remitirá al Grupo Funcional de Nómina para que adelante las gestiones necesarias y se procederá con la respectiva notificación a través de los medios habilitados para el efecto.</p> <p>Observaciones OCI: Se requiere que la respuesta haga referencia de fondo a lo requerido y establezca la fecha estimada en que resolverá la solicitud. No obstante en el SIGEF se registró el cumplimiento al fallo mediante Resolución 000652 del 13 de mayo de 2022.</p> <p>La petición hizo referencia: “...se solicita el cumplimiento de la conciliación de fecha 22 de octubre de 2021, en la que se concilió la mesada 14; lo anterior, teniendo que a la fecha han transcurrido casi 4 meses para dar cumplimiento al acuerdo</p>
458683	1-04-2022	8-04-2022	Solicitud de acceso a la información	<p>sustanciación del acto administrativo con el que se resolverá de fondo su solicitud; posteriormente, en caso de ser pertinente, se remitirá al Grupo Funcional de Nómina para que adelante las gestiones necesarias y se procederá con la respectiva notificación a través de los medios habilitados para el efecto...”</p> <p>Observaciones OCI: Se requiere que la respuesta haga referencia de fondo a lo requerido y establezca la fecha estimada en que resolverá la solicitud. No obstante en el SIGEF se registró el cumplimiento al fallo mediante Resolución 000652 del 13 de mayo de 2022.</p> <p>La petición hizo referencia: “...se solicita el cumplimiento de la conciliación de fecha 22 de octubre de 2021, en la que se concilió la mesada 14; lo anterior, teniendo que a la fecha han transcurrido casi 4 meses para dar cumplimiento al acuerdo</p>

ID	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología	Situación evidenciada
459376	12-04-2022	25-04-2022	Derecho de petición de interés particular	<p>conciliatorio cuando en el mismo se consignó que el pago se haría dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación, término que está abiertamente extemporáneo.”</p> <p>La respuesta dada por la entidad: Nos permitimos informarle que con Id 436893 se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio respecto a la indexación de la primera mesada, (...) no obstante, quedó pendiente darle trámite de cumplimiento al acuerdo conciliatorio del 22 de octubre de 2021, por el cual se reconoce la mesada catorce, razón por la cual se asignó el ID 460713; sea oportuno indicar que, nos encontramos en el proceso de los trámites internos, así como en el de sustanciación del acto administrativo con el que se resolverá de fondo su solicitud.</p> <p>Observaciones OCI: La respuesta entregada al ciudadano fue parcial se señaló que efectivamente se resolvió en cumplimiento del acuerdo conciliatorio el pago de la indexación de primera mesada y que quedo pendiente el trámite del pago de la mesada 14 ordenado el 22-11-2021, el cual se señaló que está en sustanciación, sin indicarse fecha cierta de la respuesta de fondo. No obstante en el SIGEF se registró el cumplimiento al fallo mediante Resolución 000581 del 4 de mayo de 2022.</p> <p>La petición hizo referencia: <i>solicitud allegada por la Personería Distrital radicado SINPROC 191064 de 2021, “...solicito se me informe el estado del proceso con número 429088 del 12 de noviembre del 2021. Realizo esta petición debido que hasta la fecha no se me ha informado por ningún medio de parte del Foncep la respuesta ha dicho radicado, la cual se refiere a la pensión por indemnización sustitutiva (...) Siendo que los tiempos de respuesta según los lineamientos por parte de ustedes es de 2 meses...”</i> - Mediante Id No. 437512 del 22 de diciembre de 2021, presentó nueva solicitud de indemnización sustitutiva de pensión de sobrevivientes, para lo cual allegó los documentos, respectivos.</p> <p>La respuesta dada por la entidad: “...sea oportuno indicar que, nos encontramos en el proceso de los trámites internos, así como en el de sustanciación del acto administrativo con el que se resolverá de fondo su solicitud; posteriormente, en caso de ser pertinente, se remitirá al Grupo Funcional de Nómina...”</p> <p>Observaciones OCI: Se requiere que la respuesta haga referencia de fondo a lo requerido y establezca la fecha estimada en que resolverá la solicitud. No obstante en el SIGEF se registró el cumplimiento al fallo mediante Resolución 000534 del 27 de abril de 2022</p> <p>La petición hizo referencia: “(...) entregue el 16 de dic 2021, todos los documentos solicitados. Cómo? después de casi 4 meses , solicitan los documentos ya aportados (...)”</p>
459816	18-04-2022	24-04-2022	Solicitud de acceso a la información	<p>La respuesta dada por la entidad: “...sea oportuno indicar que, nos encontramos en el proceso de los trámites internos, así como en el de sustanciación del acto administrativo con el que se resolverá de fondo su solicitud; posteriormente, en caso de ser pertinente, se remitirá al Grupo Funcional de Nómina...”</p> <p>Observaciones OCI: Se requiere que la respuesta haga referencia de fondo a lo requerido y establezca la fecha estimada en que resolverá la solicitud. No obstante en el SIGEF se registró el cumplimiento al fallo mediante Resolución 000534 del 27 de abril de 2022</p> <p>La petición hizo referencia: “(...) entregue el 16 de dic 2021, todos los documentos solicitados. Cómo? después de casi 4 meses , solicitan los documentos ya aportados (...)”</p>
459637	13-04-2022	19-04-2022	Reclamo	<p>La respuesta dada por la entidad: En tratándose de prestaciones económicas del Sistema General de Pensiones relacionadas con Auxilio Funerario, el término de respuesta es de 4 meses partir de la radicación de la petición, siempre y cuando los documentos estén completos (...)se evidenció que los gastos funerarios fueron cubierto a través de un contrato de previsión exequial, no</p>

ID	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología	Situación evidenciada
461444	27-04-2022	39-04-2022	Solicitud de acceso a la información	<p>obstante, dentro de los documentos aportados por usted, no se encuentra copia de dicho contrato, en virtud de lo establecido en los artículos 17 y 48 de la Ley 1437 de 2011, la información requerida deberá ser allegada en el término de un (1) mes, contado a partir de la recepción de la comunicación (12/04/2022); de lo contrario, se entenderá que se ha desistido de la petición sin perjuicio de que la interesada pueda elevar posteriormente nueva solicitud.</p> <p>Observaciones OCI: La entidad no dio aplicación al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece que la entidad dentro de los 10 días siguientes de radicada la petición requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. Una vez se allegue se reactivará el término para resolver la petición.</p> <p>La petición hizo referencia: "...solicito amablemente se sirvan indicarme en qué estado procesal administrativo se encuentra el proceso de cumplimiento de fallo del proceso ordinario laboral con número 11001310501520170007500. El número asignado a este cumplimiento es ER-02610-202129630-S ID 429448 16-11-2021. Lo anterior como quiera que se encuentra en liquidación hace más de dos meses...".</p> <p>La respuesta dada por la entidad: "...de manera atenta nos permitimos informar que, revisado el expediente administrativo del causante, se hace necesario que la beneficiaria aporte los siguientes documentos, que servirán de apoyo al cabal cumplimiento de la decisión judicial...".</p> <p>Observaciones OCI: La entidad no dio aplicación al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece que la entidad dentro de los 10 días siguientes de radicada la petición requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. Al solicitar información de su trámite la entidad le contesta 5 meses después que documentos debe completar o adjuntar para iniciar el trámite.</p> <p>La petición hizo referencia: <i>se me informe... el trámite dado a la petición de cumplimiento de fallo radicado el 3 de marzo de 2022, en el cual se solicitó dar cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado 54 Administrativo de Bogotá, auto que aprueba la liquidación del crédito del 22-10-2021. Dentro del proceso ejecutivo laboral N° 110013342 054201700210001.</i>"</p>
470709	17-06-2022	21-06-2022	Solicitud de acceso a la información	<p>La respuesta dada por la entidad: Verificado el sistema de la entidad se tiene que en la actualidad se encuentra en trámite el cumplimiento a la referida decisión judicial solicitada... se requiere además del estudio del expediente administrativo, ciertos trámites internos ante lo cual este Fondo está desplegando todas las acciones necesarias para que quede resuelta de fondo dentro de los términos de ley ..."</p> <p>Observaciones OCI: Se requiere que la respuesta haga referencia de fondo a lo requerido y/o establezca la fecha estimada en que resolverá la solicitud. No se evidenció en el</p>

ID	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología	Situación evidenciada
472203	28-06-2022	29-06-2022	Solicitud de acceso a la información	<p>SIGEF registró de la respuesta de fondo al peticionario. La petición hizo referencia: “(...) me permito nuevamente solicitar información sobre la mesada no pagada correspondiente al mes de febrero de 2022, (sic) considerando que mi esposo falleció el 20 de enero de 2022. En FONCEP me informaron que el mes de Febrero se pagaba después de 4 meses de fallecido mi esposo, ya que me encontraba con sustitución pensional provisional, en caso que llegaran personas con igual o más derechos que su cónyuge.”</p> <p>La respuesta dada por la entidad: “..Nos permitimos manifestarle que una vez se llevaron a cabo por parte de nuestra entidad todos los trámites legales, actualmente el reconocimiento de la pensión de sobreviviente de forma definitiva se encuentra en etapa de sustanciación y liquidación (...), una vez realizados los trámites internos y de Ley, se expedirá el correspondiente acto administrativo, el cual se remitirá al Grupo Funcional.</p> <p>Observaciones OCI: Se requiere que la respuesta haga referencia de fondo a lo requerido y/o establezca la fecha estimada en que resolverá la solicitud. No se evidenció en el SIGEF registró de la respuesta de fondo al peticionario.</p>

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Anexo 5. Verificación a la efectividad de los controles de los riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos que impactan las áreas misionales en marco de la evaluación integrada adelantada por esta oficina.

A continuación se relacionan los riesgos y controles que se encontraban vigentes al corte del 30 de junio de 2022 para cada uno de los procesos, así:

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Área: Gerencia de Pensiones (Reconocimiento de prestaciones Económicas Pensionales.)
Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Pago de Cuotas Partes)

Tabla 1. Riesgos proceso de gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.

Riesgo	Controles
Entrega de información inconsistente en los reportes oficiales (Operacional)	Conciliación y validación de la información.
Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales. (Operacional)	Revisión de la trazabilidad desde la radicación, asignación hasta el trámite gestionado. Priorización de la asignación y atención de solicitudes pensionales
Reconocimiento o pago de obligaciones pensionales inadecuado (Operacional)	Asegurar la correcta emisión del acto administrativo o respuesta que corresponda Verificar el registro de las novedades Validar el estado pensional del solicitante (Gerencia de pensiones) Asegurar el conocimiento y unificación de normatividad Verificar las solicitudes del estado pensional recibidas (Nómina)
Posibilidad de recibir una dadiva o beneficio a nombre propio o de un tercero por modificar o proveer información de expedientes pensionales. (Corrupción)	Validación de acceso a carpetas y sistemas de información Revisión de la inclusión de nómina Seguimiento al desempeño del proceso
Posibilidad de recibir una dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar el reconocimiento de una pensión de sobrevivientes a un beneficiario que no cumpla los requerimientos (Corrupción)	Validación de la proyección del actos administrativos pensión de sobrevivientes
Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales (Seguridad Digital)	Solicitud de Backups Validación de usuarios.

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 30 de junio de 2022

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP V11 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 2. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 12 controles preventivos y 1 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	La totalidad de los controles se encuentran documentados

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Atributos	Criterios	Observación OCI
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 30 de junio de 2022

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte 30 de junio de 2022

Se observaron acciones de modificación de los riesgos durante el periodo por parte del proceso, específicamente en los controles. Es importante resaltar que no se evidenció reporte de materialización de los riesgos anteriormente enunciados, sin embargo **se recomienda** reforzar controles que permitan dar respuesta en su totalidad a las solicitudes pensionales dentro de los tiempos establecidos en la ley, así como también procurar en conjunto con las áreas pertinentes que los sistemas de información funcionen de manera adecuada en los procesos de sustanciación y pago de nómina de pensionados y que el reporte de información reportada a los entes de control sea confiable y veraz.

Proceso: Gestión de cobro de Cuotas partes.

Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Cobro de Cuotas Partes)

Tabla 3: Riesgos proceso de gestión de cobro de cuotas partes.

Riesgo	Controles.
Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes (Operacional)	Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo Identificación y verificación de los pagos pendientes de imputación Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro de cuotas partes
Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales (Operacional)	Seguimiento a prescripciones reportadas Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo
Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes (Seguridad Digital)	Solicitud de Backups Control de acceso y retiro de los usuarios del área de cobro de cuotas partes

Fuente: Suít VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 30 de junio de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP V11 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 4. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 6 controles preventivos y 1 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	La totalidad de los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 30 de junio de 2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Es importante resaltar que no se evidenció reporte de materialización de los riesgos anteriormente enunciados. Sin embargo, **se recomienda** reforzar los controles frente a la revisión, depuración y conciliación de las cuotas partes pensionales, esto con el fin de evitar las prescripción de las mismas.

Proceso: Jurisdicción coactiva

Área: Oficina Asesora Jurídica – Área de Jurisdicción coactiva.

Tabla 5. Riesgos procesos de Defensa Judicial y Jurisdicción coactiva.

Riesgo	Controles.
Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP (Operacional)	Garantizar el informar las características y tiempos de envío de información
Prescripción a la acción de cobro de cuotas partes	Verificar la oportunidad de cobro de cuotas partes Verificar permanentemente el cumplimiento de los tiempos de notificación.
Perdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (carpeta compartida Base Definitiva (\\ATLAS y del área de Cobro Coactivo) (Seguridad de la información)	Verificar que solo los usuarios asignados al área tengan acceso a la carpeta compartida

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 30 de junio de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP V11 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 6. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 2 controles preventivos y 2 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observó 1 control que no se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 30 de junio de 2022.

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte 30 de junio de 2022.

Es importante resaltar que no se evidenció reporte de materialización de los riesgos anteriormente enunciados. Sin embargo, **se recomienda** reforzar los controles frente a la revisión, depuración y gestión de las cuotas partes pensionales, esto con el fin de evitar las prescripción de las mismas.

Así mismo, **se recomienda** cumplir con los criterios mínimos requeridos en el manual de gestión del riesgo en lo que respecta a la documentación de los controles “Garantizar el informar las

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

características y tiempos de envío de información” del riesgo “Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP”.

Proceso: Gestión Financiera.

Área: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería

Tabla 7. Riesgos procesos de Gestión Financiera.

Riesgo.	Controles.
Información financiera inconsistente con los hechos económicos. (Proceso)	Asegurar el conocimiento de las políticas contables Verificar la coherencia de la información registrada contablemente
Pagos tardíos en obligaciones pensionales (Proceso)	Registrar de la información adecuadamente. Solicitud de recursos mediante cronograma
Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos (Operacional)	Asegurar que las cuentas bancarias se encuentren conciliadas respecto a los patrimonios autónomos
Posibilidad de recibir una dación o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias (Corrupción)	Controlar las obligaciones con el seguimiento a los archivos planos de pago
Perdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de gestión financiera (Seguridad de la información)	Asegurar la actualización la definición de roles y sus permisos de los activos de información de gestión financiera Garantizar la solicitud del procedimiento del back up a la oficina de informática con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera Garantizar el funcionamiento del antivirus con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera
Pago erróneo de una acreencia (Proceso)	Validar la información de las acreencias constituidas.

Fuente: *Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 30 de junio de 2022*

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP V11 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 8. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 8 controles preventivos y 3 detectivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observaron 10 controles que no se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 30 de junio de 2020

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte 30 de junio de 2022.

Se observaron acciones de identificación y modificación de los riesgos durante el periodo por parte del proceso, específicamente en los controles de conformidad con los lineamientos

dispuesto en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP, así como también el DAFP. Es importante resaltar que no se evidenció reporte de materialización de los riesgos anteriormente enunciados. Sin embargo, **se recomienda** reforzar los controles frente al riesgo “Información financiera inconsistente con los hechos económicos”, teniendo en cuenta que todavía persisten situaciones que evidencian diferencias entre los hechos económicos y los registros contables.

Así mismo, **se recomienda** cumplir con los criterios mínimos requeridos en el manual de gestión del riesgo en lo que respecta a la documentación de los controles “Asegurar el conocimiento de las políticas contables” y “Verificar la coherencia de la información registrada contablemente” del riesgo “Información financiera inconsistente con los hechos económicos.”, “Registrar de la información adecuadamente.” y “Solicitud de recursos mediante cronograma” del riesgo “Pagos tardíos en obligaciones pensionales”, “Garantizar la solicitud del procedimiento del back up a la oficina de informática con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera”, “Garantizar la solicitud del procedimiento del back up a la oficina de informática con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera” y “Garantizar el funcionamiento del antivirus con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera” del riesgo “Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de gestión financiera” y “Realizar conciliaciones bancarias” del riesgo “Saldo incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos”

Riesgos fiduciarios

Durante el semestre se adelantaron actividades de identificación de los riesgos fiduciarios, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 9. Riesgos fiduciarios.

Riesgo.	Controles.
Selección de una fiduciaria que no cumpla los requisitos de la licitación o con poca experiencia.	Asegura la definición de requisitos habilitantes y la planeación de tiempos adecuados
Colusión en el proceso (Acuerdo anticompetitivo entre los proponentes)	Dejar establecido que los participantes del proceso deberán actuar con transparencia, integridad y no tolerancia a la corrupción, de acuerdo con las disposiciones de la contratación pública del Distrito.
Variaciones negativas en el valor del portafolio. (Riesgo de mercado)	Realizar mensualmente el comité fiduciario donde se analice la estrategia de inversión presentada por la fiduciaria administradora de los portafolios del FPPB y Cesantías, con el fin de identificar la exposición al riesgo de mercado respecto a algunas tendencias que se puedan estar presentando.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.	El supervisor del contrato validará mensualmente que las inversiones se realizan de acuerdo con las políticas de inversión, manual operativo y anexo técnico del proceso licitatorio
Pérdida de capacidad financiera de la fiduciaria	La supervisión del contrato revisa mensualmente la calificación de la administradora del portafolio.
Posible pérdida o disminución de los activos financieros como consecuencia de que la contraparte incumpla sus obligaciones (Riesgo de Crédito y/o contraparte).	Realizar evaluación trimestral de las calificaciones de los emisores de títulos en el mercado de valores mediante los informes presentados por la fiduciaria.
Incumplimiento e inoportunidad de los flujos de caja esperados presentes y futuros de los patrimonios autónomos (Riesgo de liquidez).	Entregar de forma anual a la fiduciaria las necesidades de caja con revisión trimestral con el fin de contar mensualmente con los recursos suficientes para la cobertura de los pasivos pensionales y de cesantías.

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 30 de junio de 2022





De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP V11 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 10. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los controles son preventivos.
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles no se encuentran documentados.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 30 de junio de 2022

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte 30 de junio de 2022

Se recomienda cumplir con los criterios mínimos requeridos en el manual de gestión del riesgo en lo que respecta a la documentación de los controles asociados al riesgo.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

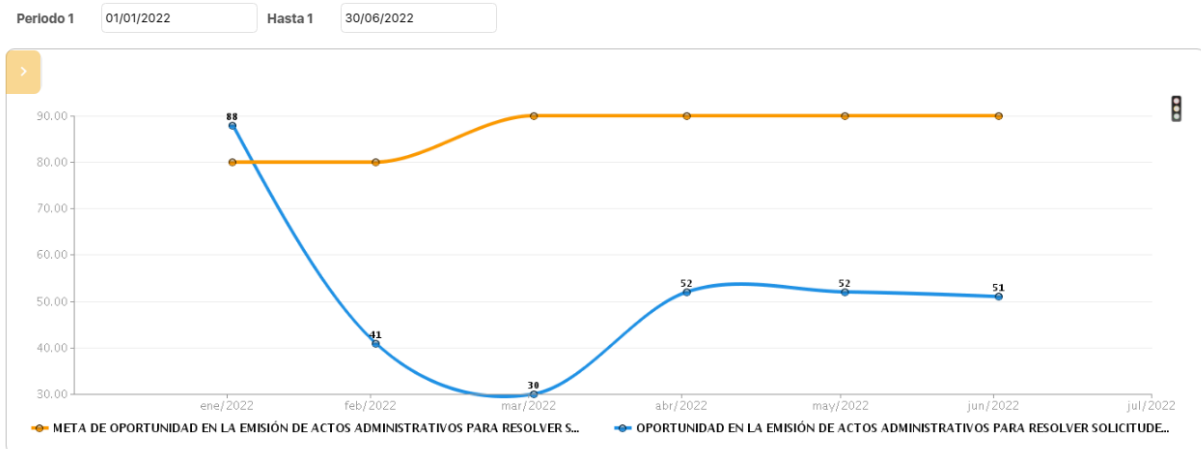
Anexo 6. Medición de Indicadores - Evaluación Integral primer semestre 2022.

A continuación se relacionan el resultado de la medición realizada por los líderes de proceso a los indicadores definidos para la evaluación integral con las respectivas observaciones y recomendaciones.

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Área: Gerencia de Pensiones- Reconocimiento de prestaciones Económicas Pensionales.

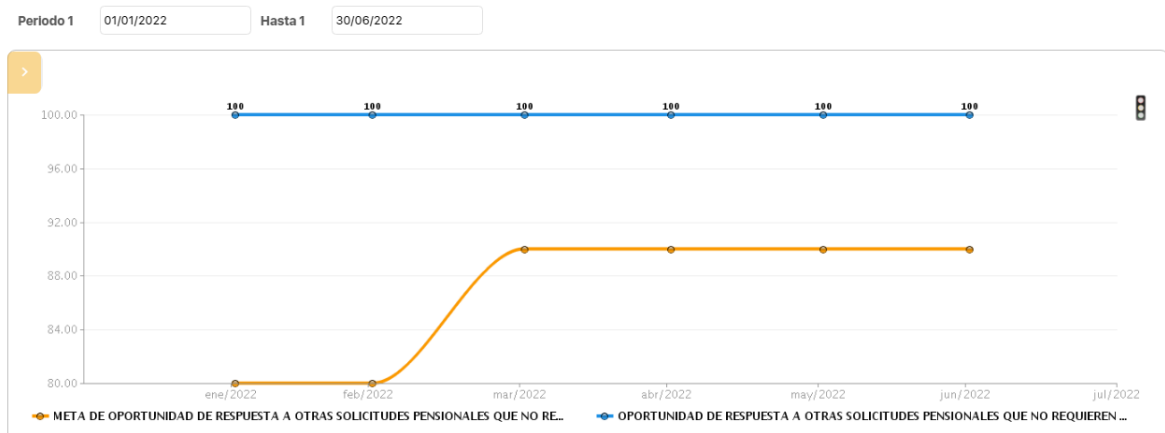
Gráfica 1. Indicador: Oportunidad en la emisión de actos administrativos para resolver solicitudes de obligaciones pensionales.



Fuente: Suit VISION Empresarial- Módulo Indicadores. Corte: 30 de junio de 2022

Se recomienda establecer controles efectivos que permitan cumplir con los tiempos de reconocimiento establecidos en el manual del sustanciador y revisor, así como la respuesta de consulta de cuotas partes pensionales que se radiquen en FONCEP.

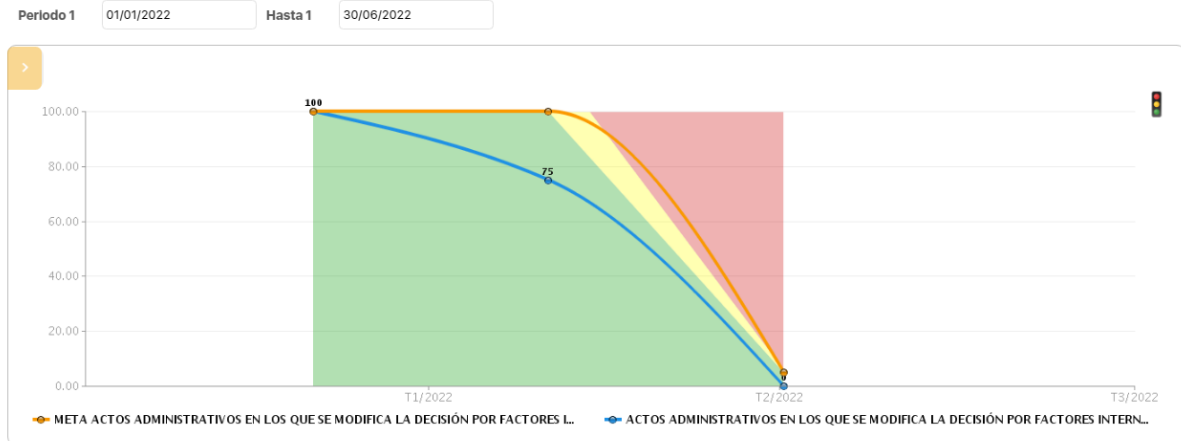
Gráfica 2. Indicador: Oportunidad de respuesta a otras solicitudes pensionales



Fuente: Suit VISION Empresarial- Módulo Indicadores. Corte: 30 de junio de 2022

Se recomienda continuar con la medición periódica del indicador, así como también tener en cuentas las recomendaciones dada por la OCI en el presente informe con el fin de reforzar la atención a las peticiones radicadas en el FONCEP.

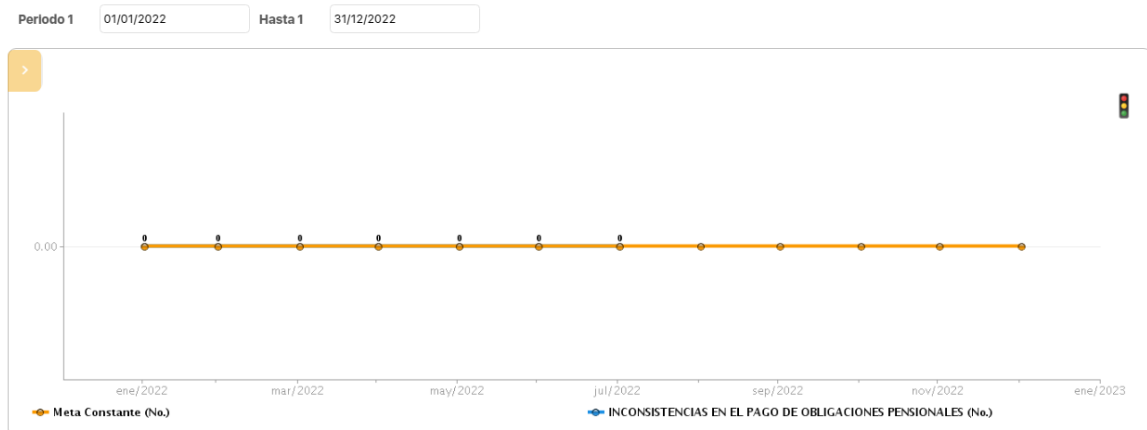
Gráfica 3. Indicador: Actos administrativos en los que se modifica la decisión por factores internos.



Fuente: Suit VISION Empresarial- Módulo Indicadores. Corte: 30 de junio de 2022

De acuerdo con lo informado por la STPE la ficha técnica del indicador fue modificada, sustentando que: “(...) acotando la modificación de las decisiones sobre los recursos de reposición, teniendo en cuenta que en la primer medición realizada para el mes de diciembre de 2021 se identificó que el resultado obtenido (50%) no corresponde a la realidad de la gestión del proceso, dado que los casos de cambios de decisión fueron por causas externas a la entidad (completitud documental del peticionario), siendo lo adecuado evaluar la calidad del reconocimiento por causas internas de la entidad. Adicionalmente, es importante evaluar las modificaciones respecto a la totalidad de actos administrativos emitidos por la Gerencia e Pensiones para tener un panorama completo de la gestión propia del proceso. Se realiza cambio de nombre, de meta y de orientación.”

Gráfica 4. Indicador: Inconsistencias en el pago de obligaciones pensionales.



Fuente: Suit VISION Empresarial- Módulo Indicadores. Corte: 30 de junio de 2022



Se recomienda continuar con los reportes de medición mensual a los indicadores de la nómina de pensionados.

Finalmente a continuación se muestran las mediciones realizadas a las métricas de los indicadores asociadas al proceso:

Gráfica 5. Métricas proceso GRPOP..

Métricas	
PRODUCCIÓN TOTAL DE PENSIONES	210 No.
CANTIDAD TOTAL DE BONOS RECURSOS FONPET	64 No.
CANTIDAD TOTAL DE BONOS RECURSOS PROPIOS	2 No.
SOLICITUDES DE BONOS NUEVAS RECIBIDAS	303 No.
MONTO AUTORIZADO POR BONOS PENSIONALES A TRAVÉS DE FONPET	\$ 10,426,526,000
MONTO PAGADO POR BONOS PENSIONALES A TRAVÉS DE FONPET	\$ 0
MONTO LEGALIZADO POR BONOS PENSIONALES A TRAVÉS DE FONPET	\$ 0
MONTO AUTORIZADO POR BONOS PENSIONALES A TRAVÉS DE RECURSOS PROPIOS	\$ 345,151,000
MONTO PAGADO POR BONOS PENSIONALES A TRAVÉS DE RECURSOS PROPIOS	\$ 345,151,000
MONTO LEGALIZADO POR BONOS PENSIONALES A TRAVÉS DE RECURSOS PROPIOS	\$ 0
GESTIÓN MENSUAL DE CUOTAS PARTES POR PAGAR	67 %

Fuente: *Suit VISION Empresarial- Módulo Indicadores. Corte: 30 de junio de 2022*

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratistas	Oficina de Control Interno	

Anexo 7. Gestión documental - Evaluación integral primer semestre 2022.

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales - GRPOP.

Teniendo en cuenta que el proceso de GRPOP comprende actividades de reconocimiento de prestaciones económicas y pago de obligaciones pensionales (nómina de pensionados y pago de cuotas partes pensionales) la Oficina de Control Interno procedió a revisar la gestión adelantada por parte de las áreas involucradas durante el primer semestre de 2022, observando que el proceso al corte del 30 de junio de 2022 registra 39 documentos vigentes uno menos frente a los documentos vigentes con corte al 31 de diciembre de 2021, entre los que se observan la caracterización (1), manuales (2), procedimientos (13), formatos (12), instructivos (7) y fichas técnicas indicadores (4), de los cuales se registra a continuación los documentos que fueron actualizados durante el primer semestre de 2022.

Área: Nómina de Pensionados.

Tabla 1. Documentación actualizada Nómina de pensionados- Primer semestre de 2022.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Procedimiento	PDT-MIS-GRP-008	Procedimiento Gestión novedades nómina de pensionados	4	25/05/2022

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021

Se recomienda a la Gerencia de Pensiones, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (pago) y área de Nómina de Pensionados mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión de Cobro de Cuotas Partes Pensionales

Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Cobro de cuotas partes)

El proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes Pensionales al corte del 30 de junio de 2022 registra 17 documentos vigentes (uno menos referente al segundo semestre de 2021) entre los que se observan la caracterización (1), manuales (3), procedimientos (2), formatos (6), instructivos (3) y fichas técnicas indicadores (2).

Tabla 4. Documentación actualizada Gerencia de Bonos y Cuotas partes (Cobro de Cuotas Partes)- Primer semestre 2022.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Procedimiento	PDT-MIS-GCC-002	Procedimiento de cobro de cuotas partes etapa persuasiva	3	15/07/2022

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 30 de junio 2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Se recomienda a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (cobro) mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión de Jurisdicción coactiva
Área: Oficina Asesora Jurídica.

El proceso de Gestión de jurisdicción coactiva al corte del 30 de junio de 2022 registra 5 documentos entre los que se observan (1) caracterización, (1) manual, (2) procedimientos y formatos (1), cabe resaltar que durante el periodo no se adelantaron actividades de actualización de la documentación ya mencionada.

Se recomienda mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión Financiera
Áreas: Área Financiera, Área de Contabilidad, Área de Tesorería.

El proceso de Gestión Financiera al corte del 30 de junio de 2022 registra 36 documentos vigentes relacionados con los procesos misionales de la entidad; documentos entre los que se observan la caracterización (1), procedimientos (14), formatos (15), instructivos (1) y fichas técnicas indicadores (5). A continuación se relaciona la documentación actualizada durante el primer semestre de 2022, así:

Tabla 6. Documentación actualizada Gestión Financiera – Primer semestre de 2022

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Procedimiento	PDT-APO-GFI-020	Procedimiento Pago Nómina De Pensionados	3	17/06/2022

Fuente: *Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 30 de junio de 2022*

Se recomienda mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, así como también asociar los controles determinados en los riesgos, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

Anexo 8. Plan de Mejoramiento Interno y Externo - Evaluación Integral primer semestre 2022.

Tabla 1. Plan de Mejoramiento Externo – Contraloría de Bogotá

Hallazgo	Fecha inicio-Fin	Acción	% de avance
(87) 3.3.4.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de depuración de las partidas sin identificar.	2020/11/01 al 31/01/2022	1	100
(72) 3.3.1.4. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir las características de relevancia y representación fiel de los hechos, reflejados en el mes de mayo de 2020 del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, reportados en los movimientos de la cuenta 138408 - CUOTAS PARTES DE PENSIONES, así como deficiencias en la gestión de cobro para la recuperación de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.	01/05/2021 al 31/03/2022	1	100
	01/06/2021 al 22/04/2022	2	100
(75) 3.3.6. Hallazgo administrativo por no incluir en la depuración contable todos los tipos o clasificaciones de rentas del FONCEP durante la vigencia 2016.	01/08/2021 al 15/07/2022	1	100
	01/08/2021 al 15/07/2022	1	100
(75) 3.3.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$274.921.719, por no ejercer la acción de cobro por concepto de cuotas partes pensionales en la etapa persuasiva de manera oportuna y/o no realizarla de forma eficiente permitiendo la prescripción	01/08/2021 al 15/07/2022	2	100
	01/08/2021 al 15/07/2022	3	100
	01/08/2021 al 15/07/2022	3	100
(75) 3.3.8. Hallazgo administrativo por baja cobertura del pasivo pensional reflejada en los estados financieros del FONCEP	01/08/2021 al 15/07/2022	1	100

Fuente: Plan de mejoramiento externo. Fecha de corte: 30 de junio de 2022

Para mayor detalle de las observaciones y recomendaciones generadas por la OCI en el seguimiento adelantado por la OCI al corte del 30 de junio de 2022, **se recomienda** consultar el ID477854 radicado el 29 de julio de 2022, mediante el cual se adjunta base general del informe de seguimiento ya mencionado para cada una de las acciones registradas en los hallazgos vigentes.

Plan de Mejoramiento Interno – FONCEP

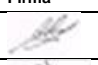
A continuación se registran las acciones del plan de mejoramiento interno las cuales tuvieron fechas de vencimiento en el periodo objeto de la presente evaluación integral, así:

Tabla 2. Avance Plan de Mejoramiento Interno – FONCEP

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
120. A partir del seguimiento realizado por la OCI a la evaluación integral del tercer trimestre 2021 realizada al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, se evidenció en los reconocimientos de prestaciones económicas registradas de julio a septiembre de 2021 por la entidad, que en los seis casos relacionados en la tabla 2, se incumplieron los lineamientos	Actualizar el lineamiento interno emitido desde la SPE, orientado hacia el cumplimiento de los términos de la Ley 1755 de 2015 (5 días para la citación) y su envío a Comunicaciones y Atención al Ciudadano para la citación al ciudadano.	Lineamiento comunicado	01/02/2022 al 28/02/2022	Se observó actualización y socialización del lineamiento interno emitido desde la SPE con id: 447626 del 15/02/2022, orientado hacia el cumplimiento de los términos de la Ley 1755 de 2015 (5 días para la citación) y su envío a Comunicaciones y Atención al Ciudadano para la citación al ciudadano.

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
<p>establecidos en la Ley 1437 de 2011 en su artículo 68, que establece: “Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente”, situación que genera una posible materialización del riesgo asociado con la pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, frente a la oportunidad de respuestas de fondo.</p>				<p>La acción se cierra como efectiva.</p>
	<p>Solicitar por medio de GLPI a la OIS, para la generación automática de las comunicaciones dirigidas al ciudadano</p>	<p>GLPI y correos de seguimiento o bitácora de reunión</p>	<p>01/02/2022 al 28/02/2022</p>	<p>Se observó solicitud a la OIS a través del GLPI 2022000593 radicado el 11.02.2022 respecto a las comunicaciones dirigidas al ciudadano, la generación y envío automáticos de la citación para notificación de los actos administrativos emitidos desde la Gerencia de Pensiones a través de SIGEF, la cual deberá crearse y enviarse una vez el acto se haya numerado y firmado.</p> <p>La acción se cierra como efectiva.</p>
	<p>Hacer seguimiento a la OIS, frente al GLPI registrado para la generación automática de las de las comunicaciones dirigidas al ciudadano</p>	<p>correos de seguimiento o bitácora de reunión</p>	<p>01/03/2022 al 30/04/2022</p>	<p>Se observó el seguimiento a la OIS del GLPI 2022000593 radicado el 11.02.2022, en mesas de trabajo realizadas. Se reiterará la solicitud en reunión programada para el 06 de abril.</p> <p>La acción se cierra como efectiva.</p>

Se recomienda continuar con las acciones necesarias para dar cumplimiento a las fechas definidas en los hallazgos vigentes en el plan de mejoramiento interno.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratistas	Oficina de Control Interno	